



---

**CASO PÚNICA**

---

**ENERO-AGOSTO 2022**

## INDICE

### **PS9 FINANCIACION ILICITA PP MADRID**

**LA AUDIENCIA NACIONAL ULTIMA EL AUTO QUE LIBRARÁ A ESPERANZA AGUIRRE DE LA PÚNICA**

**UNA DÉCADA DE CORRUPCIÓN CON ESPERANZA AGUIRRE AL FRENTE**

**ANTICORRUPCIÓN EXTIENDE EL CORTAFUEGOS ALREDEDOR DE ESPERANZA AGUIRRE ACUSANDO A NUEVOS SUBORDINADOS**

**LOS CINCO SECUNDARIOS DEL PP QUE NO SE LIBRAN DEL 'CASO PÚNICA'**

**LA FISCALÍA LIBRA A DECENAS DE CARGOS DEL PP Y EMPRESARIOS POR PRESCRIPCIÓN O FALTA DE INDICIOS EN EL 'CASO PÚNICA'**

**FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN SEÑALA A AYUSO POR SU "RELACIÓN" CON EL CABECILLA DE LA PÚNICA**

**MÁS DE CINCO AÑOS DE "IRREGULARIDADES" EN EL PP PARA QUE ESPERANZA AGUIRRE GANASE ELECCIONES**

**LA FISCALÍA LIBRA A DECENAS DE CARGOS DEL PP Y EMPRESARIOS POR PRESCRIPCIÓN O FALTA DE INDICIOS EN EL 'CASO PÚNICA'**

**LA FISCALÍA EXCULPÓ A ESPERANZA AGUIRRE PORQUE "NO CONOCIÓ" LA CORRUPCIÓN DE SU GOBIERNO Y DE SU PARTIDO**

**ANTICORRUPCIÓN LIBRA A ESPERANZA AGUIRRE PESE A CONCLUIR QUE GANÓ DOS ELECCIONES CON TRAMPAS**

**LA FISCALÍA DEJA A ESPERANZA AGUIRRE FUERA DEL CASO DE LA CAJA B DEL PP DE MADRID Y RESPONSABILIZA A GRANADOS Y BELTRÁN GUTIÉRREZ**

**ANTICORRUPCIÓN EXCULPA A LA CÚPULA DEL PP DE MADRID POR SU FINANCIACIÓN ILEGAL**

**LA FISCALÍA PREPARA LA EXCULPACIÓN DE ESPERANZA AGUIRRE DEL CASO DE CORRUPCIÓN DE SU GOBIERNO Y DEL PP DE MADRID**

**LA FISCALÍA PIDE MÁS TIEMPO PARA QUE UN EXALCALDE DEL PP APORTE PRESUNTAS PRUEBAS CONTRA AGUIRRE**

**EL PSOE REPROCHA "PRISAS E INACCIÓN" AL JUEZ DEL 'CASO PÚNICA' PARA "BLINDAR" A AGUIRRE**

**EL JUEZ ZANJA LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA PRESUNTA CAJA B DEL PP DE MADRID SIN ESPERAR AL INFORME DE 'EL RATA'**

**ANTICORRUPCIÓN ALARGA 6 MESES LA AGONÍA DE LA TRAMA PÚNICA Y RETRASA VARIOS INFORMES CLAVE**

**EL PP DE MADRID ESPERA EL INFORME FISCAL DEFINITIVO DE LA CORRUPCIÓN EN LA 'ERA AGUIRRE'**

**EL PSOE CARGA CONTRA EL JUEZ POR DAR POR ACABADA LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA CAJA B DEL PP DE MADRID**

**EL EJECUTIVO DE AYUSO ADJUDICÓ CONTRATOS POR MÁS DE 200.000 EUROS A UNA EMPRESA PRESIDIDA POR UN INVESTIGADO EN 'PÚNICA'**

**LA FISCALÍA MANTIENE BAJO SOSPECHA LA OBRA DE REFORMA DE LA SEDE DEL PP DE MADRID**

**EL JUEZ DE PÚNICA DA POR CONCLUIDA LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA CAJA B DEL PP DE MADRID**

**GARCÍA CASTELLÓN ORDENA EL FIN DE LA INVESTIGACIÓN DE LA CAJA B DEL PP DE MADRID Y ACERCA LA DECISIÓN SOBRE AGUIRRE**

## **PS9 FINANCIACION ILICITA PP MADRID**

### **LA AUDIENCIA NACIONAL ULTIMA EL AUTO QUE LIBRARÁ A ESPERANZA AGUIRRE DE LA PÚNICA**

Tres años después de su imputación en la trama, la expresidenta de la Comunidad de Madrid está al borde de quedar libre de la acusación de liderar la financiación irregular del PP de la región

Tres años después de su imputación en el marco de la trama Púnica, la expresidenta de la Comunidad de Madrid Esperanza Aguirre está a las puertas de librarse de la investigación que la ha acompañado hasta el momento. Tras la solicitud formulada por la Fiscalía Anticorrupción, el Juzgado Central de Instrucción 6 de la Audiencia Nacional ultima el auto que afecta a la pieza sobre la presunta financiación irregular del PP de la región. Prevé atender el criterio del Ministerio Público y archivar la investigación en su caso. El auto se prepara para septiembre. La Fiscalía solicitó al juez que investiga si el PP de Madrid nutrió una caja B destinada a financiar campañas electorales que sacara a Aguirre de la ecuación. Era la única diligencia pendiente para cerrar el futuro de la pieza y que el titular del Juzgado Central de Instrucción Número 6, Manuel García-Castellón, decida a qué imputados procesa y para cuáles archiva. La investigación ya concluyó el pasado enero.

De los múltiples hilos de la Púnica, la bautizada como pieza 9 es la más relevante. Se investigaba si el PP se sirvió de dinero negro para sufragar los gastos de las campañas electorales de 2007, 2008 y 2011. Todo comenzó en 2014, después de que los investigadores localizaran anotaciones del ex secretario general del PP madrileño Francisco Granados. En su agenda, aparecían siglas de presuntos donantes junto a las cantidades entregadas. Años después, llegaba la imputación que ahora está a punto de evaporarse. Las cosas han cambiado mucho desde septiembre de 2019 cuando, en un auto, se apuntaba a la existencia de una trama piramidal con Aguirre en la cumbre que desvió al menos 11 millones de euros de dinero público. El presunto desfalco iba destinado a tres fines: nutrir las arcas del PP, dopar las campañas electorales y, en ocasiones, acabar en los bolsillos de quienes lo manejaban.

Según aquel auto, la expresidenta tenía "la supervisión y el control" del sistema. Las adjudicaciones fraudulentas "se habrían centralizado al más alto nivel del Gobierno regional", con Aguirre a la cabeza, que fue quien decidió que su órgano ejecutor fuese la vicepresidencia primera y portavoz del Gobierno, a cargo durante el periodo analizado de sus dos hombres fuertes: Ignacio González y Francisco Granados. "Aguirre se habría apoyado en ellos para que ejecutasen sus decisiones", decía el juez, que apuntaba que para este millonario desvío de fondos se apoyó, básicamente, en las partidas de publicidad y comunicación. De aquello se ha pasado a la nueva argumentación de Anticorrupción. Tras estos años de instrucción, la Fiscalía ha concluido que "no se han evidenciado indicios que permitan afirmar que era conocedora de los delitos" vinculados con la financiación de las campañas. Para el fiscal Cabaleiro, no se ha acreditado su participación, a pesar de que algunas pruebas del procedimiento apuntan a que sí intuía que algo extraño se estaba moviendo. Lo mismo sucede con los trabajos de reputación 'online' investigados de los que se benefició, pero cuyo origen desconocía, dice el Ministerio Público.

[https://www.elconfidencial.com/espana/2022-08-22/audiencia-nacional-ultima-auto-librara-esperanza-aguirre-punica\\_3470874/](https://www.elconfidencial.com/espana/2022-08-22/audiencia-nacional-ultima-auto-librara-esperanza-aguirre-punica_3470874/)

### **UNA DÉCADA DE CORRUPCIÓN CON ESPERANZA AGUIRRE AL FRENTE**

Varios tribunales y media docena de jueces destapan las tramas delictivas en la Comunidad de Madrid entre 2003 y 2012. La fiscalía no ve indicios de "ignorancia deliberada" en la actuación de la presidenta

Una decena de investigaciones judiciales a lo largo de los últimos 15 años ha destapado múltiples casos de grave corrupción en los gobiernos de la Comunidad de Madrid que presidió Esperanza Aguirre entre 2003 y 2012. Este fenomenal pillaje de fondos públicos fue perpetrado por distintas tramas corruptas que ya figuran entre las más extensas conocidas en democracia: hay más de 100 implicados entre cargos públicos y empresarios.

Muchos de los delitos supuestamente consumados que están todavía pendientes de juicio beneficiaron a Esperanza Aguirre, candidata en dos campañas electorales para las que el PP de Madrid dispuso de más dinero del legalmente autorizado, de origen supuestamente ilícito y oculto al Tribunal de Cuentas.

Pero ni el PP de Madrid está acusado como partícipe a título lucrativo de los delitos cometidos por sus dirigentes y por distintas empresas privadas, ni Esperanza Aguirre está procesada en ninguna de las causas judiciales de la corrupción.

La expresidenta no sabía nada, según confiesa ella misma, y el fiscal no halla indicios suficientes para atribuir a Esperanza Aguirre una “ignorancia deliberada” que pudiera inculparla. Este principio del derecho sirve para castigar a quienes “no quieren saber aquello que pueden y deben conocer, y se benefician de la situación”.

Los principales colaboradores de la expresidenta están amenazados de cárcel y viven bajo sospecha desde hace años. La lista de damnificados es cada vez más larga: sus dos vicepresidentes, algunos de sus consejeros, su jefa de prensa, el secretario general y el gerente del PP madrileño, a quienes Aguirre nombró y con los que despachaba habitualmente, están imputados, o procesados.

Esta situación que exculpa a Aguirre sobre la corrupción en instituciones y órganos que ella misma presidía genera una notable controversia. “No basta con que Aguirre presidiera los tres órganos donde se han producido los delitos: Fundescam, el PP de Madrid y el Gobierno de la Comunidad. Ningún subordinado suyo la señaló en los interrogatorios como conocedora de esa situación. Y con esos mimbres, no se puede acusar”, explica un fiscal anticorrupción conocedor del caso.

Uno de los procesados en los sumarios que afectan al PP de Madrid le responde: “Es surrealista que todos los que trabajaron a su alrededor y en su beneficio estén acusados de graves delitos por los que no se lucraron y ella haya sido exculpada por la Fiscalía Anticorrupción. Nadie se puede creer que en los tres órganos que presidía se produjeran irregularidades y que ella nunca supiera nada”.

El juez de la Audiencia Nacional Manuel García Castellón decidirá a quién sienta en el banquillo en el caso de la caja b del PP-Madrid con la que se financiaron las campañas electorales de 2007 y 2011. Este instructor ha concluido otras investigaciones que seguían abiertas por diversas tramas de corrupción vinculadas a dirigentes del PP de Madrid. Decenas de políticos y empresarios han sido procesados. En un caso, por el pago de mordidas a siete alcaldes del PP —más uno del PSOE y otro de un partido local— a cambio de adjudicar contratos de eficiencia energética a la empresa Cofely; en otro, por amañar concursos a favor de Water Music, una firma especializada en la organización de fiestas populares.

Vicepresidentes, consejeros y directores generales de los tres gobiernos de Esperanza Aguirre y una docena de alcaldes del PP de la Comunidad de Madrid están o han estado ya en prisión, están procesados pendientes de juicio o están imputados por graves delitos de corrupción en una decena de causas: Gürtel (dos etapas ya sentenciadas); Ciudad de la Justicia, Canal de Isabel II, Campo de Golf, Tren de Navacarnero, Reputación online, caja b del PP-Madrid, fiestas municipales o publicidad institucional.

Esperanza Aguirre ganó por mayoría absoluta las segundas elecciones autonómicas madrileñas celebradas en octubre de 2003. Los primeros comicios de ese año, en mayo, se arruinaron por una espantada. El tamayazo —la traición de dos diputados socialistas que evitó un Gobierno de izquierdas en la Comunidad de Madrid— provocó la repetición electoral y el PP de Aguirre logró la mayoría absoluta que había perdido unos meses antes. Desde entonces y hasta que dejó el cargo institucional, se sucedieron alrededor de la presidenta madrileña múltiples actividades ilegales y corruptas cometidas por sus principales colaboradores.

‘Caso Gürtel’. Alberto López Viejo, escudero para los actos de autobombo

Alberto López viejo está condenado a 27 años de cárcel por su enriquecimiento ilícito como colaborador de la trama Gürtel, una red empresarial corrupta que colonizó varias administraciones gobernadas por el PP donde recibió contratos a cambio de comisiones ilegales.

Era el hombre de confianza de Esperanza Aguirre para los actos de propaganda. “Diseñó una novedosa política de comunicación con mayor presencia de la presidenta, que llevaba aparejada un incremento o multiplicación de sus actos institucionales”, escribe el Tribunal Supremo. López Viejo fue viceconsejero de Presidencia y consejero de Transportes con Aguirre. Llegó a adjudicar actos de la presidenta por 6,5 millones de euros al grupo empresarial de Francisco Correa, quien obtuvo un beneficio de 2,6 millones por estos contratos para cuya adjudicación se prescindía de “las más elementales normas”. López Viejo cobraba una mordida del 10% de lo facturado en cada evento contratado. Entre 2004 y 2008 se hicieron decenas de actos institucionales de Esperanza Aguirre con este sistema corrupto. La sentencia del Supremo establece que la red Gürtel se enriqueció gracias a cientos de contratos a dedo del Gobierno de la Comunidad de Madrid y al trato de favor en al menos cuatro grandes municipios madrileños gobernados por el PP.

Procesado Ignacio González por un campo de golf que ideó la presidenta

Esperanza Aguirre se trajo de un viaje a Japón la idea de levantar un campo de golf en el centro de Madrid: “Lo vi en Tokio y en las películas”. Aprovechando unos terrenos del Canal de Isabel II, el Gobierno regional se puso manos a la obra pese a la resistencia del Ayuntamiento de Madrid, que no acababa de autorizar la obra. Ignacio González era entonces presidente del Canal de Isabel II y “urdió un sistema para que las adjudicaciones recayeran en algún momento en una empresa vinculada a sus familiares, lo que les permitió embolsarse supuestamente más de medio millón de euros”, según el juez Manuel García Castellón. González, mano derecha de Aguirre como vicepresidente autonómico cuando ocurrieron los hechos, está procesado y la Fiscalía le pide cuatro años de cárcel.

El despilfarro millonario de la Ciudad de la Justicia

El juez de la Audiencia Nacional Santiago Pedraz ha enviado a juicio el caso de la Ciudad de la Justicia de la Comunidad de Madrid, uno de los proyectos estrella de Esperanza Aguirre que se quedó empantanado en medio del escándalo. El exvicepresidente regional Alfredo Prada se sentará en el banquillo como máximo responsable de aquel despilfarro de fondos públicos a través de contratos amañados por más de 40 millones de euros. La Fiscalía pide ocho años de cárcel para el exvicepresidente por los delitos continuados de prevaricación y malversación de caudales públicos. En una conversación de Aguirre con el comisario José Manuel Villarejo en marzo de 2014, muchos años antes de iniciarse la investigación del caso Ciudad de la Justicia, la expresidenta madrileña consideraba que su exvicepresidente Alfredo Prada era un “choricete” y explicaba que por esa razón lo había echado de su Gobierno.

La compra ruinosa de una empresa brasileña previa mordida de cuatro millones

El Canal de Isabel II, la joya de la corona de las empresas públicas madrileñas, se compró en 2012 una pequeña sociedad brasileña, Emissao, por 30 millones de dólares. En esa operación, los compradores eran directivos de Inassa, filial colombiana del Canal de Isabel II, y pactaron en secreto con el vendedor llevarse casi cuatro millones de euros en comisiones. El cerebro de esa operación, y principal directivo de Inassa, fue Edmundo Rodríguez Sobrino, a la vez consejero del diario La Razón. Cuando estalló el escándalo, los directivos del periódico presionaron a quien entonces era presidenta de la Comunidad de Madrid, Cristina Cifuentes, para que dejara de investigar un caso que afectaba de lleno a uno de sus consejeros. Fue inútil.

El juez Manuel García Castellón ha procesado a los directivos que participaron en esa compra y a Ignacio González, el expresidente autonómico que supuestamente iba a cobrar una parte de la mordida pactada con el vendedor brasileño aunque González nunca retiró el dinero que le correspondía.

Gastos electorales excesivos en 2007 y 2011 con dinero de origen ilícito

Tras casi siete años de investigación judicial del caso Púnica, la Fiscalía Anticorrupción ha concluido que el PP de la Comunidad de Madrid incurrió en gastos electorales muy superiores a los declarados al Tribunal de Cuentas, gastos que excedían los permitidos por la ley. La candidata que se benefició de este supuesto “dopaje electoral” fue Esperanza Aguirre, que ganó ambos comicios con mayoría absoluta. “La contabilidad presentada ante el órgano fiscalizador no respondía a la realidad de lo sucedido”, escribe el fiscal. Para ejecutar ese plan, del que supuestamente no sabía nada quien era presidenta del PP de Madrid y del Gobierno autonómico,

“era necesario contar con empresarios afines que, realizando el servicio, posteriormente lo facturasen bajo otros conceptos”. El fiscal también detalla que el PP necesitaba “fuentes de captación de recursos, bien opacas, bien alterando el destino declarado y trasladar esos recursos a los prestadores de servicios, bien en metálico o bien a través de facturas alteradas”. Este mecanismo se repitió en, al menos, dos elecciones autonómicas. Pero el fiscal solo culpa al gerente del partido, Beltrán Gutiérrez, y al secretario general del PP de Madrid en 2011, Francisco Granados.

#### La tapadera de Fundescam para financiar mítines

Fundescam es una fundación del PP de Madrid que presidió Esperanza Aguirre. Se financiaba con subvenciones de la Comunidad de Madrid y con donaciones de empresarios privados, muchos de ellos contratistas de la propia administración regional. Los fondos de Fundescam, según la ley, solo podían utilizarse para la organización de seminarios, cursos, estudios y cosas similares. Pero el dinero de Fundescam se utilizó reiteradamente para actos electorales, según la investigación judicial. “Desviar fondos de una subvención para una finalidad distinta al motivo de su concesión y encubrir ese hecho con falseamiento de la facturación supone un delito de fraude y falsedad documental”, según la Fiscalía Anticorrupción.

Francisco Granados, secretario general del PP de Madrid en la campaña electoral de 2011, le recordó al juez algunas anomalías que apreció en aquel momento. “Esas empresas no estaban contratadas por el partido y esas empresas, según constan en otros sumarios, habían sido contratadas por la Comunidad de Madrid, entiendo que esa fue la forma de remunerarles”. El Fiscal Anticorrupción le considera culpable de aquellos hechos y relata las maniobras de empresas como El Laboratorio de Almagro, “principal suministradora de servicios para la campaña” de Esperanza Aguirre, que facturó 1,2 millones de euros pero solo cobró 137.000 euros desde la cuenta electoral del PP.

#### Propaganda de la presidenta en redes sociales pagada con fondos públicos

La empresa EICO, de Alejandro de Pedro, llegó a un acuerdo con el Gobierno de la Comunidad de Madrid para cuidar la imagen de Esperanza Aguirre en internet. Y para ello crearon una serie de cuentas donde se ensalzaba a la presidenta autonómica y se contrarrestaban las críticas o noticias negativas de otros medios. Por ese trabajo, EICO cobró dinero público de la Comunidad de Madrid. El fiscal anticorrupción sostiene que “se decidió realizar adjudicaciones directas a EICO haciendo constar unos contratos menores de trabajos online para la Comunidad de Madrid pese a que tales trabajos jamás se hicieron, siendo la simple cobertura formal para poder abonar los otros sin levantar sospechas”.

El 1% de las constructoras que repartió el Gobierno regional entre empresas que trabajaban para el PP

El Gobierno de Esperanza Aguirre impuso en los concursos de obras (carreteras, hospitales, vivienda pública...) una cláusula por la que la empresa constructora que ganara el concurso tenía que dedicar un 1% del presupuesto a publicitar los trabajos. Ese 1% nunca lo gestionaron las constructoras sino los distintos departamentos de la Comunidad de Madrid, que en muchos casos adjudicaron ese 1% a empresas privadas como pago por los trabajos electorales hechos para el PP.

Pero Aguirre, según el fiscal anticorrupción, no conoció todos estos detalles: “Del resultado de la instrucción no puede considerarse acreditada la participación de Esperanza Aguirre Gil de Biedma en los hechos delictivos expuestos en la presente pieza separada, pues, más allá de la prescripción de los delitos electores asociados a las elecciones autonómicas del 2007 y del 2011, lo cierto es que no se han evidenciado indicios que permitan afirmar que la misma era conocedora de los mismos”. Anticorrupción recuerda en su relato exculpatorio de la expresidenta madrileña una conversación grabada durante la investigación en la que Aguirre le cuenta a Ignacio González que el PP de Madrid se excedió en los gastos electorales pero no incumplió la ley con los gastos de Fundescam. “Lo anterior podría plantear si se situó en lo que se ha denominado ignorancia deliberada, pero afirmar tal cuestión, considerando la ausencia de indicios, resulta insuficiente para sostener una acusación”.

## **ANTICORRUPCIÓN EXTIENDE EL CORTAFUEGOS ALREDEDOR DE ESPERANZA AGUIRRE ACUSANDO A NUEVOS SUBORDINADOS**

Los consejeros Salvador Victoria y Borja Sarasola, la directora de comunicación y sombra de Aguirre, Isabel Gallego, así como el gerente del partido se suman a la lista de colaboradores que actuaban de espaldas a la expresidenta, como Francisco Granados, según las conclusiones de la Fiscalía

Un muro de “ranas” protege a Esperanza Aguirre de sentarse en el banquillo por el sistema de financiación irregular del PP madrileño. Las conclusiones de Anticorrupción en esta pieza del caso Púnica han rebajado las expectativas iniciales de la investigación respecto al número de miembros de su Gobierno que podrían acabar siendo juzgados, pero al tiempo incluyen actores clave en la época de Aguirre: los consejeros Salvador Victoria y Borja Sarasola, también con responsabilidades en el partido; Isabel Gallego, sombra de la presidenta y responsable de la relación con los medios y, al igual que ocurriera en el caso de la caja B del PP nacional, la figura que hace de principal cortafuegos entre la cúpula del partido y la acción de la justicia, el gerente/tesorero, en este caso Beltrán Gutiérrez.

“He nombrado más de 500 altos cargos y tan solo dos me han salido rana”, dijo Aguirre ante una comisión de investigación de la Asamblea de Madrid en febrero de 2016. Había pasado un año y medio de la detención del que había sido su secretario general en el partido y consejero de Presidencia, Justicia e Interior en el Gobierno autonómico, Francisco Granados. Tres meses después, Ignacio González, su vicepresidente y quien la sustituyó al frente del Ejecutivo madrileño, correría la misma suerte. El criterio respecto a la prescripción aplicado por la Fiscalía Anticorrupción ha librado a González de esta pieza de Púnica –será juzgado por otra– pero no a Granados.

Pese a la drástica reducción de investigados que ha realizado la Fiscalía Anticorrupción en su escrito de conclusiones, algunos de ellos son muy significativos por la cercanía y dependencia jerárquica de Esperanza Aguirre, a la que el fiscal aplicó argumentos exculpatorios como la insuficiencia de indicios, juntos o por separados, tales como la “ignorancia deliberada”.

Beltrán Gutiérrez. Apenas dos preguntas bastaron para que Esperanza Aguirre mostrara a las fiscales del caso Púnica cuáles iban a ser las cartas de su defensa durante el interrogatorio como imputada de octubre 2019. La que fuera presidenta de la Comunidad de Madrid blandió el Reglamento del PP de Madrid y leyó su artículo 46, relativo a las “funciones del presidente autonómico”. Once puntos en los que no se hace alusión a la gestión económica de la formación. Ante el juez, Aguirre negó que hubiera una caja B en el partido que ella presidió entre 2004 y 2016, pero por si acaso, intentó dejar claro que nada relativo a la financiación era de su competencia. Idéntica defensa a la que esgrimieron Mariano Rajoy y todos los secretarios generales del PP, desde Francisco Álvarez Cascos a María Dolores de Cospedal, en el caso de la caja B central.

Un lápiz de memoria que encontraron los guardias civiles en el ropero de Beltrán Gutiérrez supuso un salto definitivo en el sistema de financiación irregular del PP madrileño para ganar elecciones. “Es el responsable de las cuentas electorales, de sus ingresos, gastos y de la contabilidad del partido que acude a unas elecciones, siendo a su vez, el responsable del ajuste a la legalidad de las cuentas y finanzas del partido en dichos comicios electorales”, dice la Fiscalía del gerente. Y después de la gestión de Gutiérrez, un ente autónomo supuestamente de Aguirre, ésta arrasó en las elecciones autonómicas de 2007 y 2011 gastando en la campaña mucho más de lo que su partido declaraba al Tribunal de Cuentas.

Isabel Gallego. Siempre al lado de Esperanza Aguirre, la periodista Isabel Gallego es responsable del paseo triunfal de la expresidenta por la mayoría de los medios de comunicación de Madrid durante su periodo al frente del Ejecutivo autonómico. El fiscal Alejandro Cabaleiro dice que la investigación ha acreditado que Gallego era “perfecta conocedora” de los trabajos de reputación online, tales como la creación de webs zombies o posicionamientos en los buscadores, que se abonaron al gurú informático, entre 2012 y 2014.



“No existía contratación formal y el método de pago se encubría a través, tanto de contratación ficticia, como reclamando a empresas adjudicatarias de contratos públicos de la CAM para que ‘colaborasen’ abonando gastos”, concluye el fiscal Alejandro Cabaleiro. Por supuesto, entre las personas agraciadas con esos trabajos de reputación on line estaba Esperanza Aguirre, solo que de ella, añade el fiscal, no hay indicios de que supiera nada de cómo se contrataban o de dónde salía el dinero para pagarlos.

Francisco Granados. La “rana” reconocida por Aguirre es el gran perjudicado de esa labor de contención penal para la expresidente y a pesar de que ha sido el único de los mencionados que la ha señalado claramente como conocedora de toda la estructura de financiación irregular e incluso ha presentado documentación que no aporta indicios de responsabilidad contra Aguirre, según el Ministerio Público.

Granados fue el director de la campaña electoral de 2011 y, según el fiscal, “inició contactos con empresas de publicidad para que estas fuesen preparando una estrategia de comunicación y unas líneas maestras de campaña para su posterior presentación y decisión ejecutiva (...). Como director de la campaña no solo era conocedor sino director de las contrataciones que se iban realizando para llevar a cabo la misma”, escribe Cabaleiro. Aguirre no supo nada.

En Francisco Granados está el origen del caso Púnica, a través de la comisión rogatoria que las autoridades suizas envían al hallar en ese país fondos relacionados con él, y de esta pieza en concreto de la causa, ya que en su poder, la Guardia Civil halló la libreta donde se anotaban las entradas y salidas de dinero negro del partido, de las que se habría quedado una parte, a repartir con Francisco Javier López Madrid. Esto, según las fiscales del caso, los dos jueces que ha tenido y los propios investigadores de la UCO, pero no para el fiscal que firma el escrito de conclusiones.

Borja Sarasola. Fue la persona del partido que introdujo a Alejandro de Pedro en la Comunidad de Madrid, antes de que la interlocutora con el informático fuera Isabel Gallego. El fiscal asegura que Sarasola fue el primero en encargarse del seguimiento de la facturación a las empresas de De Pedro, que describe así: “El contenido de los trabajos realizados era única y exclusivamente en beneficio de Esperanza Aguirre Gil de Biedma, pues se efectuaron campañas para contrarrestar noticias negativas, así como creación de URL que proceden de los espacios web controlados por EICO [empresa de De Pedro] o de perfiles personales creados para ella, habiendo conseguido con ello copar el buscador de Madrid para que si se consulta por nombre, los 20 primeros resultados fuesen de informaciones favorables, llegando incluso a borrar de esos primeros resultados, alguna información negativa”.

Sarasola fue el responsable de movilización territorial en las autonómicas de 2011, que centran la investigación de delito electoral por no haber prescrito, según la Fiscalía. Su actuación en esas elecciones le vale una acusación por prevaricación continuada, tráfico de influencias y malversación. Con Ignacio González de presidente, Sarasola fue consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Salvador Victoria. El fiscal Cabaleiro asegura que “existen indicios razonables para afirmar que fue conocedor, beneficiario, impulsor y solucionador” de los trabajos de reputación en Internet que se abonaron de forma fraudulenta, y por lo que se le atribuye un presunto delito de cohecho y otro de prevaricación. Los trabajos se abonaban a través de la empresa pública de informática de la Comunidad de Madrid, ICM, del Canal de Isabel II o, indirectamente, a través de Indra, adjudicataria a su vez de contratos con la administración autonómica.

El 15 de septiembre de 2014 llama al empresario informático Alejandro de Pedro, que tiene el teléfono intervenido, y le dice: “No, pero yo te pregunto por eso. Yo estuve con Martínez Nicolás (consejero delegado de ICM) el viernes, y entonces no se muy bien por qué, estos que tienen que hacerlo, el día que lo tenían que hacer, está como un poco acojonado, es un poco gilipollas, porque esto se ha hecho toda la vida, nunca ha pasado nada. Y además está a huevo hacerlo contigo, a huevo, a huevo. Entonces...”

Victoria fue viceconsejero de Vicepresidencia de la Comunidad de Madrid entre 2003 y 2022, periodo en el que también ejerció de secretario del Consejo de Gobierno de Esperanza Aguirre. En 2011 fue nombrado consejero de Asuntos Sociales y ya con Ignacio González de presidente, consejero de Presidencia, Justicia, así como portavoz del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

## LOS CINCO SECUNDARIOS DEL PP QUE NO SE LIBRAN DEL 'CASO PÚNICA'

La decisión de la Fiscalía de no acusar a los expresidentes Aguirre y González por la caja b del PP madrileño contrasta con la petición de enviar al banquillo a personas de su círculo más cercano

La decisión de la Fiscalía Anticorrupción de solicitar el archivo de la causa abierta contra los expresidentes de la Comunidad de Madrid Esperanza Aguirre e Ignacio González por la presunta caja b del PP regional investigada en el caso Púnica desvía el foco hacia las cinco personas del círculo más cercano de ambos exdirigentes regionales para los que sí ha pedido el procesamiento. Así, junto a Francisco Granados y Beltrán Gutiérrez, dos hombres de la máxima confianza de Aguirre que ocuparon respectivamente los cargos de secretario general y gerente de los populares madrileños, Anticorrupción ha pedido juzgar a los exconsejeros Salvador Victoria y Borja Sarasola, y a Isabel Gallego, ex jefa de prensa de los expresidentes madrileños. La decisión de que finalmente estos cinco actores secundarios se conviertan en los principales encausados por la presunta financiación irregular de los populares está en manos del juez Manuel García-Castellón, instructor de esta macrocausa de corrupción.

En su informe, la Fiscalía concluye que la investigación no ha acreditado la implicación de Aguirre en las "irregularidades" del PP de Madrid cuando ella dirigía el partido y era la presidenta regional. En el caso de su sucesor en el cargo, el documento cree que sí pudo cometerlas para financiar la campaña electoral a las autonómicas y municipales de 2007, pero que, por el tiempo transcurrido, los posibles delitos cometidos estarían prescritos. A González, sin embargo, le queda un largo periplo judicial en otra causa de corrupción, el caso Lezo. Tras renunciar a sentar a ambos expresidentes en el banquillo, Anticorrupción pone el foco en Granados, presunto cabecilla de la trama y cuyas cuentas en Suiza permitieron iniciar las pesquisas que desembocaron en el caso Púnica. Condenado en firme a dos años de cárcel en una de las piezas del sumario, aún debe enfrentarse a graves acusaciones en otras en las que está dividida la macrocausa. En una, la relacionada con el supuesto amaño de contratos públicos para celebrar festejos en municipios gobernados por el PP, se enfrenta a una petición de seis años por dos delitos de fraude en la contratación. En el caso de la caja b, la Fiscalía plantea juzgarle por un delito electoral, otro de cohecho y un tercero de tráfico de influencias.

Anticorrupción señala a Granados en su extenso informe como la persona clave de la supuesta trama de financiación a través de la que se canalizaba "la principal fuente irregular de captación de recursos" del PP: las supuestas donaciones en metálico que hacían empresarios. "Una vez entregadas, él mismo [Granados] registraba los pagos de forma manuscrita en una libreta negra, tras lo cual, descontaba de las cantidades una cuantía que retenía para sí o para terceras personas ajenas al partido, y el resto lo hacía llegar al gerente del Partido Popular [Beltrán Gutiérrez]", describe el documento en el que se apunta que, solo en 2007, los populares recibieron por este sistema más de un millón de euros. Fue, precisamente, el hallazgo de esa libreta negra —y la colaboración del constructor David Marjaliza para desentrañar el significado de iniciales y cifras que aparecían— lo que permitió iniciar las pesquisas sobre la caja b.

Para la Fiscalía esta es, sin embargo, solo una de las patas de la presunta implicación de Granados en la trama de financiación de su partido. También considera que el exconsejero fue la persona "clave" que introdujo al experto informático Alejandro de Pedro en el PP de Madrid para que hiciera los trabajos de reputación en internet para cargos de partido que fueron pagados ilegalmente con fondos públicos. Esos trabajos consistían en inundar la red de noticias positivas de la personalidad mediante perfiles falsos en redes sociales y diarios digitales zombies para desplazar las informaciones negativas de los primeros lugares de los buscadores y, así, evitar que se accediera a ellas fácilmente. "En tal contexto constan indicios de que, como 'pago' por tal ayuda [para introducirle en el PP de Madrid] Alejandro de Pedro posteriormente realizó trabajos para el mismo [Granados] sin cobrar", añade.

Sobre Beltrán Gutiérrez, Anticorrupción destaca que en el registro de su domicilio se intervino un pendrive que contenía datos relevantes sobre las supuestas irregularidades cometidas por el partido en el pago de "los gastos derivados de lo que se denomina precampaña electoral del PP de Madrid del año 2011 y de la campaña electoral de ese mismo año [que permitieron ganar a

Aguirre de nuevo por mayoría absoluta]”, las únicas que la Fiscalía considera que pueden ser juzgadas, ya que concluye que los delitos que se hubieran perpetrado en las de las elecciones de 2007 y 2008 estarían prescritos. Anticorrupción cree que Beltrán, del que destaca su relación de “plena confianza” con Aguirre, conocía que el PP había sobrepasado el gasto máximo legal y que, pese a ello, presentó una contabilidad supuestamente falseada ante la Cámara de Cuentas. En su caso, plantea procesarlo por un único delito, el de falsedad electoral.

Anticorrupción también acusa de supuestas irregularidades en aquella campaña electoral a Borja Sarasola, quien desde 2008 ocupó puestos de responsabilidad en el PP madrileño y, más tarde, en el Gobierno regional, donde fue jefe de gabinete de Aguirre y, después, consejero con González. La Fiscalía destaca que durante la campaña de 2011 el exconsejero ocupaba el puesto de “responsable de movilización territorial” del PP y que, como tal, mantuvo diversas reuniones con responsables de El Laboratorio de Almagro, una de las empresas presuntamente implicadas. La investigación apunta a que el Gobierno de Aguirre adjudicó a esta mercantil —en algún caso con la supuesta intervención directa del consejero— contratos públicos que escondían el pago de parte de los trabajos para el partido. A Sarasola el informe también lo señala por las supuestas irregularidades en el pago de los trabajos para mejorar la imagen en internet de dirigentes del PP. Según la Fiscalía, existen indicios de que tuvo conocimiento “de los trabajos [de reputación online] encargados tanto para Esperanza Aguirre como para Ignacio González de los cuales fue conocedor y dio su visto bueno, como para él mismo”. Por todo ello, plantea juzgarlo por prevaricación continuada, tráfico de influencias y malversación.

Esos trabajos de reputación son los que salpican al también exconsejero Salvador Victoria, quien fue persona de confianza de Ignacio González. Anticorrupción destaca el cruce de llamadas telefónicas que Victoria mantuvo con De Pedro cuando este tenía ya el teléfono intervenido por orden judicial. Del contenido de esas conversaciones, el informe concluye que el entonces consejero presuntamente gestionó los pagos irregulares a través de dos organismos públicos en los que él ocupaba cargos directivos —la agencia de informática de la Comunidad de Madrid, ICM, y el Canal de Isabel II— y de la empresa Indra, contratista del ejecutivo regional. Por todo ello, la Fiscalía considera que “existen indicios razonables para afirmar que [Victoria] fue conocedor, beneficiario, impulsor y solucionador” de esta actividad de la trama, por lo que plantea juzgarlo por cohecho y prevaricación.

El quinto personaje señalado es Isabel Gallego, la que fuera directora general de Medios Comunicación del Gobierno regional. La Fiscalía considera que hay “pruebas directas e indicios” de que era “perfecta conocedora de que los trabajos para mejorar la reputación en internet para altos cargos de la Comunidad de Madrid se hicieron sin la existencia de un contrato formal” y que “el método de pago se encubría a través, tanto de contratación ficticia, como reclamando a empresas adjudicatarias de contratos públicos de la Comunidad de Madrid para que ‘colaborasen’ abonando gastos”. El informe lo sustenta en el cruce de correos electrónicos y llamadas telefónicas que Gallego mantuvo con De Pedro, con el que también se reunió fuera del despacho oficial. La Fiscalía pide que se le procese por prevaricación, tráfico de influencias y malversación.

<https://elpais.com/espana/madrid/2022-07-23/los-cinco-secundarios-del-pp-que-no-se-libran-del-caso-punica.html>

**LA FISCALÍA LIBRA A DECENAS DE CARGOS DEL PP Y EMPRESARIOS POR PRESCRIPCIÓN O FALTA DE INDICIOS EN EL 'CASO PÚNICA'**

Del más de medio centenar de investigados en la pieza de la caja B del PP madrileño, Anticorrupción únicamente pide el procesamiento de una decena

El informe final sólo ha sido firmado por el fiscal Alejandro Cabaleiro, quien, en un giro de la Fiscalía, no considera que haya que esperar al escrito prometido por un exalcalde conservador sobre más irregularidades

La novena pieza de Púnica, en la que se investiga la supuesta caja B del PP madrileño, encara su recta final. Tras varios meses de espera una vez decretado el fin de las pesquisas, la Fiscalía Anticorrupción remitió finalmente este martes al instructor del caso, Manuel García Castellón, su tan esperado escrito de conclusiones. El documento, que supera los ocho centenares de páginas y al que ha tenido acceso infoLibre, deja fuera del foco a los expresidentes regionales Esperanza Aguirre e Ignacio González. Y reduce la acusación a una decena de personas. La prescripción, la “ausencia de indicios” o la existencia de hechos que no merecen reproche penal son los

principales argumentos de una Fiscalía dividida para solicitar el sobreseimiento provisional respecto a decenas de viejos altos cargos conservadores o empresarios que durante toda la instrucción han ido desfilando como investigados. Ahora, será García Castellón el que tenga la última palabra.

El informe hace un análisis pormenorizado de más de 150 nombres propios que han ido apareciendo en la causa. Eso no quiere decir que sobre todos ellos haya estado puesta la lupa en el marco de esta pieza. En no pocos casos, Anticorrupción utiliza su escrito para dejar constancia de que o no han sido nunca citados a declarar como investigados o que los hechos que les afectan no se enmarcan en esta parte de la investigación de Púnica. En concreto, poco más de medio centenar de los personajes mencionados se han situado en algún momento de la investigación bajo el foco de la justicia. Sin embargo, solo en diez casos el Ministerio Público considera que existe material suficiente como para sentarlos en el banquillo de los acusados. En definitiva, la macropieza, al final, ha terminado diluyéndose como un azucarillo tras años de pesquisas.

Buena parte de los pesos pesados conservadores han conseguido librarse de Anticorrupción. Si hace poco más de un año el juez instructor decretaba el sobreseimiento para la expresidenta Cristina Cifuentes en relación a la adjudicación del contrato de cafetería de la Asamblea de Madrid, ahora quien recibe una buena noticia es Esperanza Aguirre. La Fiscalía da por hecho que existen "claros indicios" de falsedad electoral en las autonómicas de 2007 y 2011. Sin embargo, considera que no hay pruebas suficientes que "permitan afirmar" que la expresidenta regional fuera "conocedora" de los hechos delictivos. En este sentido, mantiene que "el genérico hecho" de que como líder del Ejecutivo autonómico tuviera "un control absoluto de todo lo que sucedía" resulta "claramente insuficiente para atribuir responsabilidad penal por hechos concretos".

Junto a ella, también su sucesor en el cargo, Ignacio González, queda fuera de la actuación de Anticorrupción. En este caso, la Fiscalía mantiene que a pesar de la "existencia documental" de haberse cometido un delito electoral, la prescripción impide dirigir "procedimiento" contra él. Una caducidad que libra de la acusación a una parte importante de investigados. Es el caso, por poner algún ejemplo, de los empresarios Óscar Sánchez o Ricardo Vázquez. El Ministerio Público les considera "colaboradores" en el entramado "para ocultar el gasto real de las campañas electorales". Sin embargo, recuerda que lo relativo a las autonómicas de 2007 y las municipales de 2008 estarían "claramente prescritas" mientras que las regionales de 2011 lo estarían "para toda declaración formal como investigado" posterior al 24 de septiembre de 2016. Un argumento que se repite también en el caso de José Ignacio Echeverría, quien fuera tesorero del PP de Madrid, consejero de Transportes y presidente de la Asamblea.

#### Falta de indicios

El Ministerio Público tampoco actuará contra Juan José Güemes, quien fuera consejero de Empleo y Mujer del Ejecutivo madrileño. En su caso, bajo la lupa judicial figuraba un contrato de consultoría y asistencia del que se sospechaba que habría podido servir para desviar "fondos públicos" de la segunda cartera. Una tesis que, a ojos de Anticorrupción, "no se ha visto confirmada". Es más, completa, en caso de haber existido delito este ya estaría prescrito. "Sólo la existencia de una malversación cualificada podría dar lugar a la no prescripción de las conductas, aspecto este que ha de ser descartado por completo a la luz de las pruebas documentales recabadas con posterioridad a su imputación", completa el informe.

No es el único exconsejero que ha conseguido librarse de la Fiscalía. También lo ha hecho el extitular de Sanidad Manuel Lamela. Fue imputado al ser considerado "indiciariamente" uno de los "ideólogos" de la famosa "cláusula del 1%", que reservaba hasta un máximo de ese porcentaje de los contratos adjudicados "para la ejecución de publicidad y campañas de información de la obra concernida", soslayando así "la tramitación del expediente de contratación de la supuesta publicidad y el control de la intervención de la Comunidad de Madrid sobre esos gastos". Para el Ministerio Público, la introducción de dicha cláusula en los pliegos de contratación "no cumple con los requisitos de tipicidad propios de la prevaricación".

Otra cosa, no obstante, es el uso que se hizo de la misma. "Pone de manifiesto un plan predeterminado para llevar a cabo adjudicaciones directas a empresarios de publicidad por parte de la administración", recoge el escrito. Una segunda perspectiva a la que, sin embargo, tampoco ven recorrido. Cualquier posible conducta delictiva llevada a cabo cuando era titular de Sanidad en relación al uso ilegal de dicha cláusula "se encontraría prescrito" en cuanto a un posible delito

de prevaricación. Y en cuanto a una posible "malversación" por no haberse llevado a cabo las campañas de publicidad, completa Anticorrupción, "no ha quedado acreditado más allá de endebles indicios sin fortaleza para sustentar una acusación formal".

De OHL a Indra

El Ministerio Público tampoco ha decidido ir contra algunos empresarios de renombre. Es el caso de Javier López Madrid, exconsejero de OHL. En este caso, mantiene el escrito, lo único que ha podido ser constatado es que su hermano aportó 20.000 euros en 2007 a Fundescam, a la que se llegó a considerar "elemento nuclear en la trama". Pero a ojos de la Fiscalía eso no es suficiente para proceder contra él. Primero, porque "no se ha podido determinar cuál fue la motivación" de esa aportación. Y segundo porque, de nuevo, los hechos vinculados al delito electoral de las autonómicas de 2007 estarían prescritos. El único que, en su caso, no habría caducado es el supuesto delito electoral de las regionales de 2011. Pero, en este caso, Anticorrupción sostiene que, más allá de unas anotaciones manuscritas, "no existe otro indicio" de "aportación irregular" alguna de López Madrid.

El escrito también deja claro que no hay pruebas suficientes de criminalidad en lo que respecta a la posible financiación irregular por parte de OHL. Esto fue, justamente, lo que también terminó salpicando en esta pieza de Púnica al empresario Juan Miguel Villar Mir. "No ha quedado acreditada la participación de OHL respecto de los hechos investigados, centrándose éstas en el posible pago a empresas de publicidad como forma de cobro por las mismas de trabajos realizados para el Partido Popular", recoge el Ministerio Público. Unos hechos vinculados a estas firmas que, en el caso del empresario, "se encontrarían prescritos".

Tampoco tienen demasiado recorrido, a ojos de Anticorrupción, las entregas de dinero en metálico en sobres al considerado seguidor de la trama, Alejandro de Pedro, como parte de la deuda que la Comunidad de Madrid tendría con la empresa de éste. La Fiscalía considera acreditado que un directivo de la compañía Indra, por orden de un consejero delegado de la firma, entregó de esta manera 10.000 euros al seguidor. Sin embargo, sostiene que dicha conducta "resulta atípica" cuando "se encuentra desligada de ilegalidad alguna entre administración y empresa adjudicataria". "Lógicamente tal conducta, cuando se "usa" dinero de la mercantil si puede constituir un acto de administración desleal, más no ha existido denuncia de la mercantil frente a su directivo por tales hechos", concluye Anticorrupción.

Diez acusados por una Anticorrupción dividida

De Pedro es de los pocos investigados a los que el Ministerio Público pide procesar. "Se concertó con responsables políticos de la Comunidad de Madrid para llevar a cabo trabajos reputacionales en beneficio de los mismos sin contratación formal y a sabiendas de que se iban a destinar recursos públicos para el pago de los mismos pese a que se trataba de trabajos de beneficio personal y directo de los políticos", concreta el escrito. La Fiscalía, además, pone el foco también en Francisco Granados y Beltrán Gutiérrez, que fueron secretario general y gerente del PP de Madrid; los exconsejeros Salvador Victoria y Borja Sarasola; la ex jefa de Prensa de Aguirre Isabel Gallego; el exconsejero delegado de la Agencia de Informática de la Comunidad de Madrid José Martínez Nicolás; quien fuera secretario general técnico en la Comunidad de Madrid Francisco Lobo y la empresaria María Luisa de Madariaga.

El escrito ha generado tensiones en Anticorrupción. El escrito solo cuenta con la firma de Alejandro Cabaleiro, el último en sumarse a la investigación. Ni María Teresa Gálvez ni Carmen García, las dos fiscales que han llevado desde mucho antes las riendas de la causa, han estampado su firma. Las diferencias en lo relativo a que se sumó a la investigación hace de Anticorrupción ha generado tensiones entre los fiscales del caso. El principal punto de fricción, los cálculos de prescripción que han dejado fuera a una parte importante de los investigados. Cabaleiro, sin embargo, cuenta con el respaldo del fiscal jefe, Alejandro Luzón.

Una diferencia de criterios que también se aprecia en lo relativo al informe sobre irregularidades que el exalcalde conservador de Majadahonda Guillermo Ortega prometió aportar al caso. A finales de junio, la Fiscalía solicitó al juez instructor que se le diera algo más de tiempo para presentar las pruebas. Cabaleiro, sin embargo, considera ahora, un mes después, que no "resulta justificado" estar "a la espera" de dicho informe. "Resultaría carente de proporcionalidad mantener la instrucción abierta 'sine día' esperando por el mismo", concluye el escrito de conclusiones del Ministerio Público.

## **FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN SEÑALA A AYUSO POR SU "RELACIÓN" CON EL CABECILLA DE LA PÚNICA**

El informe fiscal recuerda que la presidenta le pidió "un favorcito" a Alejandro de Pedro cuando "era la responsable de las redes sociales de Esperanza Aguirre"

El pasado siempre vuelve. La presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, ha vuelto a ser salpicada en un informe de la trama Púnica, con la diferencia de que es la primera vez que esto ocurre mientras ocupa el despacho de la Puerta del Sol. El informe de la Fiscalía Anticorrupción que cierra la investigación de esta madeja corrupta, y que ha sido enviado al Juzgado Central de Instrucción número 6, cita hasta en cinco ocasiones a Ayuso por su "relación" directa con los trabajos de reputación online encargados con dinero público a la trama. De hecho, la ahora líder regional es señalada como una de las personas que introduce al cabecilla de la trama, Alejandro de Pedro, en el PP de Madrid, a quien llega a pedir "un favorcillo" para Francisco Granados.

El informe de cierre de la investigación de la Fiscalía Anticorrupción dedica buena parte de sus más de 800 páginas, a las que ha tenido acceso EIPlural.com, a analizar los trabajos de reputación online para políticos del PP y dirigentes de la Comunidad de Madrid realizados por la empresa EICO y por su responsable, Alejandro de Pedro. De hecho, por estos trabajos, pagados con dinero público, el Ministerio Fiscal pide procesar hasta a ocho personas, entre los que está De Pedro, pero también los exconsejeros Borja Sarasola y Salvador Victoria o la exjefa de Comunicación de Esperanza Aguirre, Isabel Gallego.

En esta lista también aparecen propuestos para sentarse en el banquillo José Martínez, Francisco Lobo, Diego Mora o María Luisa de Madariaga. Sin embargo, quien se libra de ser procesada -y nunca fue ni imputada ni citada como testigo- es la actual presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso. Y ello pese a que a lo largo del informe final del fiscal aparece mencionada hasta cinco veces y retratada como la persona que "presentó" a De Pedro ante Sarasola y quien "intentó que lo contratase tanto en su época de vice consejero, como en la de consejero".

El "favorcito" de la Púnica a Ayuso

Según el fiscal, entre Alejandro de Pedro e Isabel Díaz Ayuso "se generó una relación de confianza", al igual que ocurrió con Isabel Gallego "durante la campaña" electoral, aunque la exjefa de prensa de Aguirre sí aparece en la propuesta de procesados.

Otro de los pasajes que hacen mención a Ayuso se refiere al "favorcito" que le pide, vía correo electrónico, al cabecilla de la Púnica cuando era "responsable de redes" de Esperanza Aguirre. "Isabel Díaz Ayuso no solo conocía a Alejandro de Pedro, sino que también mantenía relación profesional con el mismo, como prueba el correo electrónico del 28 de enero de 2011 en el que, desde la cuenta de correo electrónico personal de Gmail, la pide un "favorcito" a éste, consistente en si le puede preparar una plantilla como la que efectuaron para Francisco Granados pero más 'plana'".

Favorcito

Ayuso, la persona de contacto para la trama

Díaz Ayuso estuvo al frente de las redes sociales y de las labores de prensa del Partido Popular durante varios años de la etapa de Esperanza Aguirre. Entre 2008 y 2011, su sueldo lo cubría uno de los chiringuitos creados por la entonces presidenta, Madrid Network, donde cobraba 4.200 euros netos mensuales. Desde 2011 hasta 2015, Ayuso fue diputada en la Asamblea, época en la que se intensificaron sus contactos con los hermanos De Pedro.

Estos empresarios, con especial relevancia de Alejandro de Pedro, crearon una madeja de falsos medios digitales que servían para adulterar las búsquedas en Google de temas controvertidos para el Partido Popular y mejorar la reputación de sus dirigentes. De hecho, uno de los correos cruzados entre Ayuso y De Pedro, publicado en 2019 por EIDiario.es, usaba este servicio. En el

mensaje fechado el 12 de abril de 2012, de manera muy discreta, Ayuso enviaba una url de una noticia de El Mundo que apuntaba a presuntas corruptelas del entonces vicepresidente Ignacio González, quien luego acabaría encarcelado en la Operación Lezo.

El sistema de trabajo consistía, ante cualquier información negativa, inundar la red de noticias falsas o manipuladas, a través de los periódicos zombie de De Pedro, para adulterar las apariciones en Google. De hecho, el mismo día que Ayuso mandaba esa noticia a De Pedro, el cabecilla de la Púnica escribía a Borja Sarasola para confirmar que la ahora presidenta madrileña era, junto a Isabel Gallego, la persona de contacto para manipular la reputación online de Esperanza Aguirre e Ignacio González. En el mensaje, revelado en 2019 por EIPlural.com, De Pedro decía sobre Ayuso: "Me tendrás que indicar si puedo/debo hablar con ella para pedirle accesos. Por lo que la conozco es muy discreta y no veo problemas".

Los whatsapps de Ayuso y el cabecilla de la Púnica

De hecho, según se iba forjando entre ellos una sólida relación, Ayuso también colaboraba en la adulteración de la reputación y era habitual que De Pedro le enviase noticias de sus medios falsos para que ella ordenase a los miembros del PP que las moviesen en redes sociales y aumentar las visitas. Así se puede ver en varias conversaciones de Whatsapp intervenidas por la Guardia Civil durante la investigación, pertenecientes a 2013 y 2014. En ellos, la confianza es tal que el cabecilla de Púnica llama "guapetona" a Ayuso y le reprocha su falta de "puntualidad" cuando quedan en persona.

2013

Isabel Díaz Ayuso: ¿Como estás?

Alejandro De Pedro: A ver si nos podemos al día. Hola guapa. Pues me pillas en Bogotá. Aquí al lado

Isabel Díaz Ayuso: Avisa cuando estés en Madrid y te cuento cosas

Alejandro De Pedro: Puede ser aquí hay mucho por hacer. Si el miércoles. Jueves

Isabel Díaz Ayuso: Ok! Yo estoy on fire así que avisa que me apunto a todo.

Alejandro De Pedro: Cuando quieras. Besazo

Isabel Díaz Ayuso: Otro para ti

Alejandro De Pedro: Guapa. ¿Como tienes el jueves mañana?

Isabel Díaz Ayuso: Bien

Alejandro De Pedro: ¿Isa me podrías mandar esta noticia a la gente del PP q conozcas para q hagan rt sobre ella? <http://www.madridactualidad.es/m10-ana-botella-transporte-sostenible/115290>

Isabel Díaz Ayuso: Ok

Alejandro De Pedro: Q te echo de menos

Isabel Díaz Ayuso: ¡¡¡Y yo a ti!!!

Alejandro De Pedro: ¿Pudiste mandar la noticia?

Isabel Díaz Ayuso: Si. Y de hecho hoy el equipo ya la había movido. Pero van a insistir

Alejandro De Pedro: Ahhh ok

Alejandro De Pedro: ¿Guapetona desayunamos mañana?

Isabel Díaz Ayuso: Claro. A qué hora te viene bien. Yo tengo que ir luego a la asociación de la prensa en Claudio Coello. Por Serrano. ¿Que tal te viene?

Alejandro De Pedro: Yo puedo pronto, a las 10h tengo reunión sino comida libre

Isabel Díaz Ayuso: Ok

Alejandro De Pedro: Claro. Q complicada eres madre mía, peor q tu amigo Salva. Llevo desde enero intentando quedar con el. Acojonante

Isabel Díaz Ayuso: Jaja. ¡Que no! ¡Si quedamos el día y la hora que tu dices! Solo que el sitio me viene como el culo

Alejandro De Pedro: ¿Donde te va bien?

Isabel Díaz Ayuso: Génova, Diego de León, Juan Bravo, Goya, Colón.

Alejandro De Pedro: Génova. A las 9h. Yo a 9.45 me piro, ¿vale? Lo digo por tu puntualidad jajajaja

Isabel Díaz Ayuso: Vale

Alejandro De Pedro: Isa me han retrasado la reunión si quieres podemos vernos a las 10h

Isabel Díaz Ayuso: Genial. ¡Mejor!

Alejandro De Pedro: Quedamos en el Starbucks de Génova el q esta saliendo del metro

Isabel Díaz Ayuso: Ok

Alejandro De Pedro: Isa porfa hazme la gestión de Salva. Dile q soy el q esta trabajando para Isabel Gallego y q necesito urgente hablar con el

Isabel Díaz Ayuso: Ok pero le he preguntado otra cosa antes y no responde...  
Alejandro De Pedro: Estás perdiendo fuerza. Jajaja

2014

Alejandro De Pedro: ¿Podrías hacerme rt del último tweet? Gracias

Isabel Díaz Ayuso: ¿Hola...Acabo de verlo...Aún se puede?

Alejandro De Pedro: Claro

Isabel Díaz Ayuso: Es lo de Ono?

Alejandro De Pedro: Si

Cuando Ayuso renegaba de Cifuentes y Aguirre por la Púnica

Tras varias apariciones en los informes de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil sobre la investigación de la Púnica, este es el primer informe de la Fiscalía Anticorrupción que menciona a Díaz Ayuso y que recoge sus correos electrónicos con Alejandro de Pedro y su papel de cicerone de la trama de reputación dentro del PP. Sin embargo, la presidenta madrileña se ha librado de problemas judiciales, mientras que sus predecesoras, Cristina Cifuentes y Esperanza Aguirre, sí han estado imputadas durante la investigación. En ambos casos, las dos lideresas previas han conseguido esquivar el banquillo, en el caso de Aguirre en el último minuto, precisamente con este informe de la Fiscalía, que pide exonerarla del procesamiento.

Cabe recordar que en 2019, cuando se anunció que Díaz Ayuso sería investida presidenta gracias al acuerdo con Ignacio Aguado y Ciudadanos -pese a haber perdido las elecciones frente al socialista Ángel Gabilondo-, la noticia se vio ensombrecida porque el mismo día se conoció que la Fiscalía apostaba por investigar a Aguirre y Cifuentes. Aquel día, Díaz Ayuso se desmarcaba de ambas dirigentes y evitaba darles su apoyo, algo que ha ido modulando con el tiempo.

“Mi nexa con Cristina Cifuentes y Esperanza Aguirre es exactamente el mismo que el de cualquier militante o afiliado del PP durante las épocas en las que ellas han sido presidentas. A lo largo de muchos años, mis responsabilidades se centraban en un perfil técnico de periodista en un partido político”, justificaba entonces Díaz Ayuso sobre su etapa al frente de las redes sociales de Aguirre. “No reniego de nadie, pero tampoco tengo que reivindicar nada. No tengo ese mandato ni esa obligación”, añadía, para después prometer: “Mi compromiso con que no vuelva a repetirse ningún caso de corrupción en la Comunidad es firme. Tengo que mirar para adelante”.

[https://www.elplural.com/autonomias/diaz-ayuso-punica-fiscalia-anticorrupcion-punica-de-pedro\\_294298102](https://www.elplural.com/autonomias/diaz-ayuso-punica-fiscalia-anticorrupcion-punica-de-pedro_294298102)

### **LA FISCALÍA LIBRA A DECENAS DE CARGOS DEL PP Y EMPRESARIOS POR PRESCRIPCIÓN O FALTA DE INDICIOS EN EL 'CASO PÚNICA'**

Del más de medio centenar de investigados en la pieza de la caja B del PP madrileño, Anticorrupción únicamente pide el procesamiento de una decena

El informe final sólo ha sido firmado por el fiscal Alejandro Cabaleiro, quien, en un giro de la Fiscalía, no considera que haya que esperar al escrito prometido por un exalcalde conservador sobre más irregularidades

La novena pieza de Púnica, en la que se investiga la supuesta caja B del PP madrileño, encara su recta final. Tras varios meses de espera una vez decretado el fin de las pesquisas, la Fiscalía Anticorrupción remitió finalmente este martes al instructor del caso, Manuel García Castellón, su tan esperado escrito de conclusiones. El documento, que supera los ocho centenares de páginas y al que ha tenido acceso infoLibre, deja fuera del foco a los expresidentes regionales Esperanza Aguirre e Ignacio González. Y reduce la acusación a una decena de personas. La prescripción, la "ausencia de indicios" o la existencia de hechos que no merecen reproche penal son los principales argumentos de una Fiscalía dividida para solicitar el sobreseimiento provisional respecto a decenas de viejos altos cargos conservadores o empresarios que durante toda la instrucción han ido desfilando como investigados. Ahora, será García Castellón el que tenga la última palabra.



El informe hace un análisis pormenorizado de más de 150 nombres propios que han ido apareciendo en la causa. Eso no quiere decir que sobre todos ellos haya estado puesta la lupa en el marco de esta pieza. En no pocos casos, Anticorrupción utiliza su escrito para dejar constancia de que o no han sido nunca citados a declarar como investigados o que los hechos que les afectan no se enmarcan en esta parte de la investigación de Púnica. En concreto, poco más de medio centenar de los personajes mencionados se han situado en algún momento de la investigación bajo el foco de la justicia. Sin embargo, solo en diez casos el Ministerio Público considera que existe material suficiente como para sentarlos en el banquillo de los acusados. En definitiva, la macropieza, al final, ha terminado diluyéndose como un azucarillo tras años de pesquisas.

Buena parte de los pesos pesados conservadores han conseguido librarse de Anticorrupción. Si hace poco más de un año el juez instructor decretaba el sobreseimiento para la expresidenta Cristina Cifuentes en relación a la adjudicación del contrato de cafetería de la Asamblea de Madrid, ahora quien recibe una buena noticia es Esperanza Aguirre. La Fiscalía da por hecho que existen "claros indicios" de falsedad electoral en las autonómicas de 2007 y 2011. Sin embargo, considera que no hay pruebas suficientes que "permitan afirmar" que la expresidenta regional fuera "conocedora" de los hechos delictivos. En este sentido, mantiene que "el genérico hecho" de que como líder del Ejecutivo autonómico tuviera "un control absoluto de todo lo que sucedía" resulta "claramente insuficiente para atribuir responsabilidad penal por hechos concretos".

Junto a ella, también su sucesor en el cargo, Ignacio González, queda fuera de la actuación de Anticorrupción. En este caso, la Fiscalía mantiene que a pesar de la "existencia documental" de haberse cometido un delito electoral, la prescripción impide dirigir "procedimiento" contra él. Una caducidad que libra de la acusación a una parte importante de investigados. Es el caso, por poner algún ejemplo, de los empresarios Óscar Sánchez o Ricardo Vázquez. El Ministerio Público les considera "colaboradores" en el entramado "para ocultar el gasto real de las campañas electorales". Sin embargo, recuerda que lo relativo a las autonómicas de 2007 y las municipales de 2008 estarían "claramente prescritas" mientras que las regionales de 2011 lo estarían "para toda declaración formal como investigado" posterior al 24 de septiembre de 2016. Un argumento que se repite también en el caso de José Ignacio Echeverría, quien fuera tesorero del PP de Madrid, consejero de Transportes y presidente de la Asamblea.

#### Falta de indicios

El Ministerio Público tampoco actuará contra Juan José Güemes, quien fuera consejero de Empleo y Mujer del Ejecutivo madrileño. En su caso, bajo la lupa judicial figuraba un contrato de consultoría y asistencia del que se sospechaba que habría podido servir para desviar "fondos públicos" de la segunda cartera. Una tesis que, a ojos de Anticorrupción, "no se ha visto confirmada". Es más, completa, en caso de haber existido delito este ya estaría prescrito. "Sólo la existencia de una malversación cualificada podría dar lugar a la no prescripción de las conductas, aspecto este que ha de ser descartado por completo a la luz de las pruebas documentales recabadas con posterioridad a su imputación", completa el informe.

No es el único exconsejero que ha conseguido librarse de la Fiscalía. También lo ha hecho el extitular de Sanidad Manuel Lamela. Fue imputado al ser considerado "indiciariamente" uno de los "ideólogos" de la famosa "cláusula del 1%", que reservaba hasta un máximo de ese porcentaje de los contratos adjudicados "para la ejecución de publicidad y campañas de información de la obra concernida", soslayando así "la tramitación del expediente de contratación de la supuesta publicidad y el control de la intervención de la Comunidad de Madrid sobre esos gastos". Para el Ministerio Público, la introducción de dicha cláusula en los pliegos de contratación "no cumple con los requisitos de tipicidad propios de la prevaricación".

Otra cosa, no obstante, es el uso que se hizo de la misma. "Pone de manifiesto un plan predeterminado para llevar a cabo adjudicaciones directas a empresarios de publicidad por parte de la administración", recoge el escrito. Una segunda perspectiva a la que, sin embargo, tampoco ven recorrido. Cualquier posible conducta delictiva llevada a cabo cuando era titular de Sanidad en relación al uso ilegal de dicha cláusula "se encontraría prescrito" en cuanto a un posible delito de prevaricación. Y en cuanto a una posible "malversación" por no haberse llevado a cabo las campañas de publicidad, completa Anticorrupción, "no ha quedado acreditado más allá de endeble indicios sin fortaleza para sustentar una acusación formal".

De OHL a Indra

El Ministerio Público tampoco ha decidido ir contra algunos empresarios de renombre. Es el caso de Javier López Madrid, exconsejero de OHL. En este caso, mantiene el escrito, lo único que ha podido ser constatado es que su hermano aportó 20.000 euros en 2007 a Fundescam, a la que se llegó a considerar "elemento nuclear en la trama". Pero a ojos de la Fiscalía eso no es suficiente para proceder contra él. Primero, porque "no se ha podido determinar cuál fue la motivación" de esa aportación. Y segundo porque, de nuevo, los hechos vinculados al delito electoral de las autonómicas de 2007 estarían prescritos. El único que, en su caso, no habría caducado es el supuesto delito electoral de las regionales de 2011. Pero, en este caso, Anticorrupción sostiene que, más allá de unas anotaciones manuscritas, "no existe otro indicio" de "aportación irregular" alguna de López Madrid.

El escrito también deja claro que no hay pruebas suficientes de criminalidad en lo que respecta a la posible financiación irregular por parte de OHL. Esto fue, justamente, lo que también terminó salpicando en esta pieza de Púnica al empresario Juan Miguel Villar Mir. "No ha quedado acreditada la participación de OHL respecto de los hechos investigados, centrándose éstas en el posible pago a empresas de publicidad como forma de cobro por las mismas de trabajos realizados para el Partido Popular", recoge el Ministerio Público. Unos hechos vinculados a estas firmas que, en el caso del empresario, "se encontrarían prescritos".

Tampoco tienen demasiado recorrido, a ojos de Anticorrupción, las entregas de dinero en metálico en sobres al considerado seguidor de la trama, Alejandro de Pedro, como parte de la deuda que la Comunidad de Madrid tendría con la empresa de éste. La Fiscalía considera acreditado que un directivo de la compañía Indra, por orden de un consejero delegado de la firma, entregó de esta manera 10.000 euros al seguidor. Sin embargo, sostiene que dicha conducta "resulta atípica" cuando "se encuentra desligada de ilegalidad alguna entre administración y empresa adjudicataria". "Lógicamente tal conducta, cuando se "usa" dinero de la mercantil si puede constituir un acto de administración desleal, más no ha existido denuncia de la mercantil frente a su directivo por tales hechos", concluye Anticorrupción.

Diez acusados por una Anticorrupción dividida

De Pedro es de los pocos investigados a los que el Ministerio Público pide procesar. "Se concertó con responsables políticos de la Comunidad de Madrid para llevar a cabo trabajos reputacionales en beneficio de los mismos sin contratación formal y a sabiendas de que se iban a destinar recursos públicos para el pago de los mismos pese a que se trataba de trabajos de beneficio personal y directo de los políticos", concreta el escrito. La Fiscalía, además, pone el foco también en Francisco Granados y Beltrán Gutiérrez, que fueron secretario general y gerente del PP de Madrid; los exconsejeros Salvador Victoria y Borja Sarasola; la ex jefa de Prensa de Aguirre Isabel Gallego; el exconsejero delegado de la Agencia de Informática de la Comunidad de Madrid José Martínez Nicolás; quien fuera secretario general técnico en la Comunidad de Madrid Francisco Lobo y la empresaria María Luisa de Madariaga.

El escrito ha generado tensiones en Anticorrupción. El escrito solo cuenta con la firma de Alejandro Cabaleiro, el último en sumarse a la investigación. Ni María Teresa Gálvez ni Carmen García, las dos fiscales que han llevado desde mucho antes las riendas de la causa, han estampado su firma. Las diferencias en lo relativo a que se sumó a la investigación hace de Anticorrupción ha generado tensiones entre los fiscales del caso. El principal punto de fricción, los cálculos de prescripción que han dejado fuera a una parte importante de los investigados. Cabaleiro, sin embargo, cuenta con el respaldo del fiscal jefe, Alejandro Luzón.

Una diferencia de criterios que también se aprecia en lo relativo al informe sobre irregularidades que el exalcalde conservador de Majadahonda Guillermo Ortega prometió aportar al caso. A finales de junio, la Fiscalía solicitó al juez instructor que se le diera algo más de tiempo para presentar las pruebas. Cabaleiro, sin embargo, considera ahora, un mes después, que no "resulta justificado" estar "a la espera" de dicho informe. "Resultaría carente de proporcionalidad mantener la instrucción abierta 'sine día' esperando por el mismo", concluye el escrito de conclusiones del Ministerio Público.

[https://www.infolibre.es/politica/fiscalia-libra-decenas-cargos-pp-empresarios-base-prescripcion-ausencia-indicios\\_1\\_1285742.html](https://www.infolibre.es/politica/fiscalia-libra-decenas-cargos-pp-empresarios-base-prescripcion-ausencia-indicios_1_1285742.html)

**MÁS DE CINCO AÑOS DE "IRREGULARIDADES" EN EL PP PARA QUE ESPERANZA AGUIRRE GANASE ELECCIONES**

La Fiscalía describe numerosas ilegalidades en la Administración regional: “[La Comunidad de Madrid] fue puesta al servicio de los intereses de los políticos”

En el centro, Esperanza Aguirre hace la ola junto a Mariano Rajoy y Alberto Ruiz-Gallardón, en el inicio de la campaña del PP para las elecciones autonómicas y municipales de 2007, en mayo de ese año.

La mancha se extiende sobre todas las legislaturas de Esperanza Aguirre (2003-2012). La expresidenta de la Comunidad de Madrid, que llegó al Gobierno regional gracias al tamayazo — la deserción de dos diputados del PSOE que obligó a repetir elecciones tras la victoria de la izquierda—, se perpetuó en el cargo tras concurrir con campañas dopadas a otros dos comicios. Este es el escenario que dibuja la Fiscalía Anticorrupción en un largo escrito de 860 páginas, al que tuvo acceso EL PAÍS, donde describe un auténtico manual de “irregularidades” del PP regional para financiarse ilegalmente: “gastos no declarados”, “fuentes opacas de recursos”, “empresarios afines”, “facturas alteradas”, “entregas de dinero en metálico”...

El fiscal autor del escrito —sus dos compañeras que investigaron desde el inicio el caso renunciaron firmarlo por discrepancias de fondo— rechazó pedir el procesamiento de Aguirre por lo que consideró falta de pruebas, después de que Anticorrupción la situara en la cúspide de la red de favores al ser imputada en 2019: “Del resultado de lo instruido no puede considerarse acreditada la participación de Aguirre en los hechos delictivos”. Tampoco lo solicita para su sucesor en el cargo y jefe de la campaña de 2007, Ignacio González, al considerar que los delitos que podrían atribuírsele están prescritos. Pero el extenso documento sí plantea enviar al banquillo a cinco personas de su máxima confianza y describe de forma detallada más de un lustro de corrupción en la autonomía con tres grandes ejes que presidió Aguirre: el Gobierno de la comunidad, el PP regional y Fundescam (Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Comunidad Autónoma de Madrid).

“Aportaciones de dinero”. Anticorrupción coloca bajo la lupa tres elecciones: las autonómicas de 2007 y 2011, que ganó Aguirre con mayoría absoluta, y las nacionales de 2008. Según concluye, en todas ellas, el PP de Madrid puso en marcha una dinámica para “captar recursos” de forma irregular. De esta forma, obtenía un dinero que después “no declaraba” a la Cámara de Cuentas, e incurría en unos gastos que “no pagaba a través de la cuenta de la campaña”: “De tal manera que la contabilidad presentada ante el órgano fiscalizador no respondía a la realidad de lo sucedido”.

Pero, ¿de dónde salían esos fondos? La Fiscalía explica que, para “ejecutar su plan”, requería de toda una batería de “empresarios afines” que le ayudaban. Por un lado, el PP desviaba dinero para gastos electorales desde Fundescam, una fundación a la que los empresarios hacían “donaciones” y “aportaciones”. Los populares también conseguían “ingresos” a través de entregas en metálico que “distintos empresarios” daban a “miembros de los populares madrileños y que, luego, estos entregaban a Beltrán Gutiérrez, [gerente del partido], para su custodia y aplicación”. El ministerio público calcula que, solo en 2007, obtuvieron más de 740.000 euros a través de Fundescam, y más de un millón de euros “mediante dinero en efectivo”.

En esta línea, el informe detalla una entrega de 20.000 euros a Fundescam en 2007 por parte del hermano de Javier López Madrid, consejero de OHL —el directivo se encuentra procesado por pagar supuestamente una mordida a Ignacio González para la adjudicación de las obras del tren a Navalcarnero por 360 millones de euros, concedidas ese mismo 2007—. Pero, en este punto, además de considerar prescritos los hechos, el fiscal afirma que “no se ha podido determinar cuál fue la motivación del hermano, sin que se puedan atribuir las acciones de una persona a sus familiares por el mero hecho de serlo”.

Este mecanismo ilícito se convirtió en la “principal fuente irregular de captación de recursos” en las elecciones de 2011, que dirigió el consejero Francisco Granados, también secretario general del PP de Madrid y, por tanto, número dos de Aguirre en la formación. Este recibía presuntamente las entregas de dinero y las apuntaba en una libreta negra. Después, según el escrito, se quedaba una parte y el resto se lo daba a Beltrán Gutiérrez. “La relación entre [ambos] era de plena confianza”, recalca el ministerio público, que sí ha pedido el procesamiento de estos dos exdirigentes del PP, al considerar que los delitos de 2011 no estarían prescritos, a diferencia de los de 2007 y 2008.

“Al servicio” del PP. “La administración de la Comunidad de Madrid fue puesta al servicio de los

intereses de los políticos” del PP, sigue Anticorrupción, que explica cómo se “enmascaraban” presuntamente después estos gastos electorales ilegales. Por ejemplo, las compañías que prestaban sus servicios en las campañas cobraban a través de otros “empresarios afines”, a los que facturaban: “Principalmente, a constructoras que habían sido adjudicatarias de contratos administrativos”. Para ello, el Gobierno de Aguirre ideó “la cláusula del 1% para publicidad”.

Este sistema, introducido a través de los pliegos de contratación con una “evidente voluntad de incurrir en desviación de poder”, permitía a “los políticos del PP de Madrid” designar sin concurso público qué empresas de publicidad se encargarían de esas labores en dichas adjudicaciones. De esta forma, las compañías ganadoras “únicamente” tenían que pagar las facturas que les “giraban”. El Ejecutivo usó así esta vía “para abonar parte del sobrecoste de los gastos de la campaña electoral a efectos de no ser declarados a la Cámara de Cuentas”, resalta la Fiscalía.

“En beneficio de los políticos”. El informe de Anticorrupción coloca en la diana otros trabajos que se encargaron a las empresas de Alejandro De Pedro para mejorar la reputación online de dirigentes del PP de Madrid: entre ellos, de Aguirre y de González. El ministerio público considera acreditado que se destinaron “recursos públicos” para costear estas labores para “el beneficio personal y directo de los políticos”, que se ejecutaban “sin contratación formal” y con “pagos en metálico”.

Según la Fiscalía, al menos tres altos cargos muy próximos a la presidenta estaban al corriente de este sistema. Borja Sarasola, jefe de su gabinete y posterior consejero de González, tejió la relación con De Pedro. Isabel Gallego, jefa de prensa, controlaba: “Sabía que no existía contratación formal y que el método de pago se encubría a través de contratación ficticia y reclamando a empresas adjudicatarias de la Comunidad que colaborasen abonando gastos”. También Salvador Victoria, exconsejero de Aguirre, “fue conocedor, beneficiario, impulsor y solucionador” de esta dinámica. Anticorrupción sí pide el procesamiento de estos tres subordinados de la expresidenta regional.

<https://elpais.com/espana/2022-07-21/mas-de-cinco-anos-de-presuntas-corrupcelas-en-el-pp-para-que-esperanza-aguirre-ganase-elecciones.html>

### **LA FISCALÍA EXCULPÓ A ESPERANZA AGUIRRE PORQUE “NO CONOCIÓ” LA CORRUPCIÓN DE SU GOBIERNO Y DE SU PARTIDO**

Anticorrupción asegura en nueve folios dedicados a la expresidenta que no se ha acreditado que supiese que el PP de Madrid “falseó” sus cuentas para financiar tres campañas

La Fiscalía Anticorrupción renuncia a pedir el procesamiento de Esperanza Aguirre, la expresidenta de la Comunidad de Madrid imputada en la línea de investigación del caso Púnica centrada en la presunta caja b del PP de Madrid. Tras más de un lustro de instrucción, el ministerio público ha llegado a la conclusión de que no cuenta con los indicios suficientes para proponer al juez Manuel García-Castellón que la sienta en el banquillo. El fiscal Alejandro Cabaleiro deja clara su posición en un escrito de 860 páginas, al que ha tenido acceso EL PAÍS, del que dedica nueve folios a analizar las claves para solicitar el archivo de la causa contra la exdirigente popular: “No se han evidenciado indicios que permitan afirmar que era conocedora de los delitos”.

Aguirre fue imputada en 2019. Entonces, tanto la Fiscalía como el magistrado instructor la situaron en la cúspide de las pesquisas. No solo afirmaron que era la gran beneficiaria de la red corrupta, sino que todo el entramado “pivotaba” sobre ella. Era quien presuntamente “ideó la búsqueda de recursos para financiar” sus campañas, dirigidas “fundamentalmente a fortalecer y vigorizar su figura política y consolidarla como presidenta”. Sin embargo, tres años después, el ministerio público ha concluido que no cuenta con pruebas suficientes que lo demuestren.

“Del resultado de lo instruido no puede considerarse acreditada la participación de Aguirre en los hechos delictivos”, incide el fiscal Cabaleiro en su informe, donde recalca que existen “claros indicios” de que el PP de Madrid “falseó” sus cuentas para financiar ilegalmente las campañas de 2007, 2008 y 2011. Pero las irregularidades de las dos primeras estarían prescritas. Y, sobre las terceras, limita la responsabilidad a Francisco Granados y Beltrán Gutiérrez, dos de los hombres de confianza de la dirigente del PP. El primero fue su consejero y secretario general de los populares madrileños. El segundo, su gerente.

El informe del ministerio público hace referencia, por ejemplo, a una llamada entre Aguirre y su vicepresidente Ignacio González, en la que ella afirma: “Que nos hayamos saltado el límite de dinero electoral para la campaña, pues puede. Pero, desde luego, Fundescam [Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Comunidad Autónoma de Madrid] no ha pagado”. El fiscal reconoce que estas palabras revelan que la presidenta “pudiese sospechar, o intuir, que se había sobrepasado el límite del gasto electoral”; “pero, igualmente, revela que no tenía conocimiento de cómo había sucedido, pues la aseveración que realiza en torno a la utilización de Fundescam, descartando que fuese instrumento para ello cuando realmente lo era, es un indicio sólido de tal extremo”, apunta en su largo escrito.

Es entonces cuando la acusación pública plantea la tesis de si Aguirre se situó en la “denominada ignorancia deliberada”. Una opción que también descarta el fiscal por falta de pruebas: “Afirmar tal cuestión, considerando la ausencia de indicios, resulta insuficiente para sostener una acusación”. “El genérico hecho de que, en tanto presidenta, tenían un control absoluto de todo lo que sucedía, resulta claramente insuficiente para atribuir responsabilidad penal por hechos concretos”, remacha.

“Se benefició de trabajos” de la trama

Otras de las líneas de investigación se centró en las campañas de reputación online que se financiaron en favor de Aguirre. En este punto, el ministerio público repite lo mismo: “No ha podido acreditarse que tuviese conocimiento de la contratación de los trabajos, de su desarrollo o de cómo se abonaban los mismos”.

El fiscal Cabaleiro admite que el empresario Alejandro de Pedro, al que sí pide procesar, creó en 2010 un blog sobre la dirigente popular y elaboró un estudio sobre su “situación en las redes sociales”. Más tarde, desde abril de 2012 hasta su dimisión como presidenta de la Comunidad, la política se “benefició de trabajos de reputación y posicionamiento online” que ponían en marcha las compañías de De Pedro. Pero, según añade, no hay pruebas de que esta relación la tejiese ella, sino que supuestamente lo hizo Borja Sarasola, uno de sus protegidos —jefe de su gabinete y posterior consejero de Ignacio González—. La supervisión de los trabajos durante su desarrollo corrió a cargo presuntamente de Isabel Gallego, su jefa de prensa. El fiscal sí pide procesar a estos dos subordinados de la exdirigente del PP: Sarasola y Gallego.

“El contenido de los trabajos realizados era únicamente y exclusivamente en beneficio de Aguirre, pues se efectuaron campañas para contrarrestar noticias negativas”, admite el fiscal, que prosigue: “[Pero] no existe, más allá de los propios trabajos, indicio alguno de que [Aguirre] se concertase para su ejecución. Es más, si consideramos la prueba documental existente en las actuaciones, se pone de manifiesto que Aguirre nunca se ocupó de forma directa o personal de sus redes sociales, así siempre hubo una persona encargada de tales fines, lo que ofrece el indicio de que la misma no era concedora ni de sus contenidos ni de su forma de contratación”.

Isabel Díaz Ayuso, actual presidenta de la Comunidad, fue una de sus “responsables de redes”, según destaca el ministerio público, que añade sobre ella: “No solo conocía a Alejandro De Pedro, sino que también mantenía relación profesional con él”. Ayuso nunca ha sido imputada en esta causa.

<https://elpais.com/espana/2022-07-20/la-fiscalia-exculpo-a-esperanza-aguirre-porque-no-conocio-la-corrupcion-de-su-gobierno-y-de-su-partido.html>

## **ANTICORRUPCIÓN LIBRA A ESPERANZA AGUIRRE PESE A CONCLUIR QUE GANÓ DOS ELECCIONES CON TRAMPAS**

El fiscal defiende que una posible “ignorancia deliberada”, defender que ser presidenta suponga tener “control absoluto” o que un correo la implique solo por su nombre de pila son indicios “endebles” para acusar a Aguirre, juntos o por separado

La Fiscalía Anticorrupción confirmó este martes que Esperanza Aguirre arrasó con mayoría absoluta en las elecciones autonómicas de 2007 y 2011 haciendo trampas. La falta de indicios contra la presidenta madrileña y la prescripción de los delitos son los argumentos de la Fiscalía para sacar a Aguirre del escrito de acusación correspondiente a la pieza del caso Púnica que investiga la caja B del PP madrileño.

En los cinco párrafos de una nota hecha pública ayer pasadas las tres de la tarde, Anticorrupción no menciona a Aguirre y solo habla de “falsedad electoral”. En el texto, la expresidenta es tan solo una de las “152 personas físicas” que integran el grupo de identificadas o imputadas y que ya pueden olvidarse de la acusación de Anticorrupción en la pieza 9 del caso Púnica, el que investiga la financiación irregular del PP madrileño. Ahora resta que el juez Manuel García Castellón decida.

Tras más de cinco años de investigación, la Fiscalía Anticorrupción cree que hay “claros indicios de falsedad electoral” en las elecciones autonómicas de 2007 y 2011, pero que los hechos correspondientes a las primeras están prescritos y las ilegalidades en los segundos comicios solo se pueden atribuir al gerente del PP madrileño, Beltrán Gutiérrez, un presunto Bárcenas regional, y a Francisco Granados, el que fuera secretario general del PP y casi todo en el Gobierno autonómico de Aguirre.

A Granados y Beltrán Gutiérrez, Anticorrupción les atribuye un delito electoral que añade el cohecho en el caso del primero, o lo que es lo mismo, que se quedó con dinero. Pero la frase más relevante de ese párrafo es la que no menciona ningún nombre propio y aparece a continuación cuando plasma la petición de “sobreseimiento frente al resto de personas que fueron investigadas por tales hechos, como consecuencia de la prescripción”. Esto es: Esperanza Aguirre e Ignacio González, entre otros.

elDiario.es ha tenido acceso al escrito de 860 páginas en el que el fiscal Alejandro Cabaleiro rebate las conclusiones provisionales de los atestados de la Guardia Civil que obran en la causa, de los autos de los dos jueces del caso e incluso de los escritos de Anticorrupción antes de que la Fiscalía especializada cambiara de criterio.

Cabaleiro alude, por ejemplo, a la llamada en la que Ignacio González y Esperanza Aguirre hablan de Fundescam, la fundación clave para la financiación irregular del PP de Madrid. “Que nos hayamos saltado el límite de dinero electoral para la campaña, pues puede, pero desde luego Fundescam no ha pagado”, dice Aguirre. “La llamada es cierto que revela que la misma [Aguirre] pudiese sospechar, o intuir, que se había sobrepasado el límite del gasto electoral, pero igualmente revela que no tenía conocimiento de cómo había sucedido, pues la aseveración que realiza en torno a la utilización de la fundación Fundescam, descartando que fuese instrumento para ello cuando realmente lo era, es un indicio sólido de tal extremo”.

Y continúa el fiscal Cabaleiro: “Lo anterior podría plantear si se situó en lo que se ha denominado ignorancia deliberada, pero afirmar tal cuestión, considerando la ausencia de indicios, resulta insuficiente para sostener una acusación”.

“Ser presidenta no es tener control absoluto”

Otro de los indicios contra Aguirre fue el cambio organizativo que supuso que todas las contrataciones de publicidad dependieran de la directora general de Medios y persona muy próxima a Aguirre, Isabel Gallego Navarrete. “Tampoco constituye un indicio de que Aguirre hubiese efectuado tal nueva estructura organizativa con fines delictivos, pues ninguna de las personas respecto de las que existen indicios ha declarado que la misma participase en procedimientos de contratación con las empresas de publicidad”.

Para el fiscal Cabaleiro, que Esperanza Aguirre presidiera la Comunidad y el partido no la hace necesaria conocedora de los hechos: “El genérico hecho de que, en tanto presidente, tenía un control absoluto de todo lo que sucedía, resulta claramente insuficiente para atribuir responsabilidad penal por estos hechos”.

El fiscal se refiere a los trabajos de reputación online que fueron cargados al erario público cuando solo iban en beneficio personal de los políticos que ocupaban cargos en la Comunidad de Madrid, incluidos Esperanza Aguirre o Ignacio González. El artífice de esos trabajos era el informático Alejandro de Pedro, quien en un correo del 23 de agosto de 2013 con otro implicado habla del conocimiento que tiene de los hechos “Esperanza”. “Puede ser un indicio, pero por sí solo –incluso unido al resto de los expuestos– es muy endeble e inconsistente para sostener una acusación formal”.

La Guardia Civil: el PP atentó contra el “pluralismo político”

En el otoño de 2017, los agentes de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil escribieron en un atestado lo que suponían esas trampas: “Numerosas irregularidades que la

sustentaron (la financiación de las campañas) suponen una profunda quiebra de las normas que regulan el régimen electoral y que atentan contra los principios que pretenden salvaguardar como son el necesario equilibrio en la concurrencia electoral y con ello un grado aceptable de pluralismo político”.

Solo en la campaña de 2007, el PP engañó al Tribunal de Cuentas en más de 2,5 millones de euros al declarar lo gastado en aquellos días que precedieron a las elecciones. En 2011, el partido informó a la Cámara de Cuentas de que había gastado 2.986.624 euros en la campaña electoral. El límite que fija la ley son 3.229.342 euros, pero la UCO sostuvo que el partido gastó 6,2 millones de euros gracias a donaciones ilegales de empresarios, subvenciones públicas desviadas y financiación a través de facturas falsas.

#### La trampa Fundescam

En papel mojado queda el trabajo de las fiscales Teresa Gálvez y Carmen García Cerdá, quienes, junto a los investigadores de la UCO, impulsaron el caso de la financiación irregular del PP madrileño. Del más de un centenar de imputados solo proponen juzgar a diez.

De forma indiciaria, la Guardia Civil, con el acuerdo entonces de la Fiscalía y del juez, aseguró tras analizar las pruebas de la caja B del PP madrileño en un pendrive de Beltrán Gutiérrez que el “elemento nuclear de la trama” era Fundescam. La fundación recibía subvenciones de dinero público de la Comunidad de Madrid y libraba “facturas por conceptos mercantiles falsos que enmarcaban gastos electorales del Partido Popular de Madrid, todo ello en connivencia con determinados proveedores de las campañas electorales citadas”.

Por otra parte, empresarios ingresaban dinero en Fundescam que esta utilizaba también para financiar las campañas del PP. Luego, esos empresarios recibían adjudicaciones de organismos controlados por el PP, como era el caso de Arturo Fernández con la cafetería de la Asamblea de Madrid. En esta última dinámica, la Guardia Civil y Anticorrupción implicaron a Cristina Cifuentes, pero el juez García Castellón acabó exculpándola después de que la Fiscalía cambiara de criterio. La Guardia Civil también destacaba el papel de Ignacio González, director del comité de campaña en 2007, y otro de los hoy exculpados por Anticorrupción.

En su auto de imputación, el juez García Castellón llegó a decir de Esperanza Aguirre: “Desde su condición de candidata, presidenta del gobierno regional y del Partido Popular de la Comunidad de Madrid, la investigación arroja indicios racionales de que sería quien ideó la búsqueda de recursos que financiarían las campañas que ella misma seleccionaba, y la supervisora última de las sinergias entre sus consejeros de confianza, que impulsó con dicha finalidad. Las campañas iban dirigidas fundamentalmente a fortalecer y vigorizar su figura política y consolidarla como presidenta de la Comunidad de Madrid”.

#### Enfrentamiento en el seno de Anticorrupción

Hay otro aspecto relevante de la nota de Anticorrupción por lo que no recoge. El texto asegura que el informe de conclusiones de esta pieza 9 está redactado por Alejandro Cabaleiro. Eso significa que las otras dos fiscales del caso, Carmen García Cerdá y María Teresa Gálvez, han decidido no estampar su firma. Gálvez podría haberlo hecho como fiscal del caso desde sus inicios aunque en los últimos tiempos había sido relevada por Cabaleiro por criterios de distribución de trabajo, según una fuente autorizada de Anticorrupción. En cualquier caso, García Cerdá, implicada hasta el final, no respalda el texto de su compañero, quien llegó a la Fiscalía especializada con el caso muy avanzado.

Fuentes fiscales asegura que el jefe, Alejandro Luzón, respalda por completo las conclusiones de este fiscal frente al criterio de García Cerdá, quien difiere en los cálculos de prescripción que dejan fuera de la acusación de Anticorrupción a los principales implicados, Aguirre y González. Consideran asimismo que las conclusiones de Cabaleiro no suponen una enmienda al trabajo durante años de sus compañeras y que el hecho de que se hayan reducido en un 90% el número de acusados responde al interés por que todos los que se sienten en el banquillo tengan posibilidades reales de ser condenados.

El escrito de Anticorrupción, largamente esperado, se conoció ayer poco después de la sorpresa que supuso en la carrera fiscal la renuncia de su fiscal general, Dolores Delgado, por motivos de salud. Delgado se marcha sin que se haya resuelto quién va a ser el jefe de Anticorrupción en los próximos cinco años, toda vez que el mandato de Luzón concluyó el pasado 12 de julio y en estos momentos actúa en funciones. Luzón informó de las líneas generales del escrito de

Anticorrupción a Delgado hace días.

De postularse para renovar el mandato al frente de Anticorrupción, Alejandro Luzón se tendrá que medir con otros candidatos, con el requisito de llevar más de 20 años en la carrera, que opten al puesto. Será ya con Álvaro García Ortiz como nuevo fiscal general del Estado.

[https://www.eldiario.es/politica/anticorrupcion-libra-esperanza-aguirre-pese-concluir-gano-elecciones-trampas\\_1\\_9184312.html](https://www.eldiario.es/politica/anticorrupcion-libra-esperanza-aguirre-pese-concluir-gano-elecciones-trampas_1_9184312.html)

### **LA FISCALÍA DEJA A ESPERANZA AGUIRRE FUERA DEL CASO DE LA CAJA B DEL PP DE MADRID Y RESPONSABILIZA A GRANADOS Y BELTRÁN GUTIÉRREZ**

Anticorrupción renuncia a pedir el procesamiento de la expresidenta madrileña y su sucesor, Ignacio González, con fuertes discrepancias entre los fiscales

La Fiscalía Anticorrupción ha movido ficha tres años después de la imputación de Esperanza Aguirre en el caso Púnica. El ministerio público ha solicitado este martes el archivo de la causa abierta contra la expresidenta de la Comunidad de Madrid, que permanecía en la diana desde 2019 por la presunta caja b del PP regional y por la corrupción que anidó en sus gobiernos. Según ha informado a través de un comunicado, el organismo dirigido por Alejandro Luzón ha tomado esta decisión tras no recabar pruebas suficientes para proponer sentarla en el banquillo de la Audiencia Nacional. Pese a ello, según consta en la petición de procesamiento remitida al juez Manuel García-Castellón, se plantea juzgar a 10 personas, entre ellas, a Francisco Granados y Beltrán Gutiérrez, dos hombres de la máxima confianza de Aguirre, que ocuparon respectivamente los cargos de secretario general y gerente de los populares madrileños.

La decisión final depende ahora del magistrado García-Castellón, que instruye esta causa de corrupción donde se ha investigado a más de 150 personas. También queda por ver cómo actúan las acusaciones populares personadas en el sumario, entre las que se encuentran el PSOE e Izquierda Unida. Los socialistas están dispuestos a recurrir para pedir el procesamiento de Aguirre. Sin embargo, fuentes jurídicas detallaron que, sin la solicitud de la Fiscalía, resulta muy complicado enviarla al banquillo.

En este informe final, de más de 800 páginas y firmado por el fiscal Alejandro Cabaleiro tras tensiones con las otras dos fiscales del caso, el ministerio público concluye que existen “claros indicios de falsedad electoral” durante las campañas de 2007 y 2008, pero “se encontrarían prescritos”. Sin embargo, sobre los comicios de 2011, el ministerio público sí considera que se puede enviar a juicio el caso y, por ello, pide sentar en el banquillo a Beltrán Gutiérrez y Francisco Granados, “por un delito electoral (ambos), tráfico de influencias y cohecho (solo el segundo)”.

El caso Púnica estalló en 2014. Las pesquisas se centraron en un primer momento en los tejemanejes de Granados, consejero de Aguirre y secretario general del PP de Madrid. Pero, en 2016, la Audiencia abrió una nueva línea de investigación sobre la presunta financiación irregular del partido. La Guardia Civil encontró en casa del político una libreta Moleskine de color negro, con apuntes sobre actos electorales y anotaciones ordenadas en dos columnas, encabezadas cada una de ellas por las palabras en inglés “in” [dentro] y “out” [fuera].

Tras analizar el cuaderno, los agentes concluyeron que era un registro detallado de Granados, jefe de campaña para los comicios de 2011, sobre las entregas de dinero de constructoras para el partido y las salidas de efectivo. A los donantes los identificaba por sus iniciales. Y al presunto receptor de una parte de ellas, también: “BG”, Beltrán Gutiérrez, el gerente.

Sobre ellos dos centra ahora la acusación Anticorrupción, que pide también archivar la causa contra Ignacio González, vicepresidente de Aguirre y su sucesor en el cargo cuando ella abandonó el Gobierno autonómico. Él era patrono de Fundescam (Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Comunidad Autónoma de Madrid) y tenía el mando de la Agencia de Informática y Comunicación (ICM) y el Canal de Isabel II, organismos presuntamente usados por la trama, según el sumario. Cristina Cifuentes, que relevó a González al frente de la presidencia, ya fue desimputada el pasado año al no quedar “acreditada” su participación en la financiación irregular.

El ministerio público ha defendido que existían suficientes indicios para imputar a los tres, pero



estos han resultado insuficientes para dar un paso más y proponer juzgarlos. Entre otras cuestiones, fuentes fiscales explicaron a EL PAÍS que ninguno de los subordinados directos de Aguirre la ha señalado de forma contundente: Beltrán Gutiérrez negó, por ejemplo, la presunta caja b durante tres horas de declaración en 2017. Entre los pocos testimonios que la salpicaban se encuentran el del empresario Horacio Mercado, que la situó en reuniones donde se dieron presuntamente directrices para beneficiarlo; y el de Guillermo Ortega, exalcalde de Majadahonda (Madrid), que afirmó que la política lo colocó al frente de la empresa pública Mercado Puerta de Toledo, desde donde desvió un millón de euros para pagar gastos de campañas electorales.

#### La gran beneficiaria

Cuando se decidió imputar a Aguirre, el juez y la Fiscalía la señalaron como la gran beneficiaria de la trama. Ella encabezaba los tres órganos donde anidó la corrupción —Gobierno regional, PP de Madrid y Fundescam— y el dinero presuntamente desviado se usó para financiar sus actos electorales e, incluso, pagar una campaña de reputación online a su favor. “[Aguirre] ideó la búsqueda de recursos que financiaran las campañas que ella misma seleccionaba”, dirigidas “fundamentalmente a fortalecer y vigorizar su figura política y consolidarla como presidenta”, plasmaron en varios escritos, donde añadieron: “Una situación como la descrita explica que el impulso y la supervisión de todo el entramado pivotara en la presidenta [...]. [Era] la supervisora última de las sinergias entre sus consejeros de confianza”.

Aguirre siempre ha negado estas acusaciones. En un escrito enviado al juez a principios de este julio, la expresidenta insistía en que “no concurren indicios de criminalidad” contra ella y denunciaba que este sumario se ha “dilatado durante años mediante artimañas procesales, como las que sistemáticamente pone en marcha el PSOE”. Su defensa calificaba como “garrulo sambenito” el atribuirle que “lo sabía todo, lo decidía todo”: “Excesivo, hasta para el ojo de Sauron”, remachó su abogado, en referencia a un personaje de la trilogía El Señor de los anillos, del novelista J. R. R. Tolkien.

En su escrito de conclusiones finales, la Fiscalía también ha pedido procesar a ocho personas por los trabajos de reputación digital para diferentes políticos, a los que imputa delitos de prevaricación y malversación. Entre ellos, Salvador Victoria y Borja Sarasola, exconsejeros autonómicos; Isabel Gallego, ex jefa de prensa de Aguirre; y el empresario Alejandro De Pedro. La lista la completan José Martínez Nicolás, Diego Mora, María Luisa de Madariaga y Francisco Lobo.

#### Discrepancias entre fiscales

El informe final de la Fiscalía Anticorrupción, donde se renuncia a pedir el procesamiento de Esperanza Aguirre, cuenta con la firma de Alejandro Cabaleiro, uno de los tres fiscales del caso. Según ha informado el ministerio público en una nota, él se ha encargado de confeccionar este escrito. Un documento que, según explican fuentes jurídicas, ha generado importantes tensiones con las otras dos fiscales encargadas del sumario, María Teresa Gálvez y Carmen García Cerdá, que llevaban la causa desde mucho antes. Cabaleiro se sumó hace dos años a la investigación.

Según explican fuentes jurídicas, las grandes desavenencias se han producido por pedir el archivo de la causa para la mayor parte de los imputados. Anticorrupción ha llegado a investigar en esta parte del caso Púnica a 152 personas y solo ha pedido el procesamiento para 10. Es decir, para apenas un 6,5%.

Anticorrupción solo ha informado a través de una escueta nota de prensa —de cinco párrafos— del contenido de su informe. La Fiscalía no siempre facilita estos documentos a los medios de comunicación, pero sí lo hace en los temas de mayor trascendencia pública. Así actuó cuando archivó las causas contra el rey emérito Juan Carlos I, donde proporcionó los escritos en los que detallaba las numerosas irregularidades detectadas, pese a que concluía que no podía actuar contra él.

<https://elpais.com/espana/2022-07-19/la-fiscalia-deja-a-aguirre-fuera-del-caso-de-la-caja-b-del-pp-de-madrid-y-responsabiliza-a-granados-y-beltran-gutierrez.html>

**ANTICORRUPCIÓN EXCULPA A LA CÚPULA DEL PP DE MADRID POR SU FINANCIACIÓN ILEGAL**

Rechaza acusar a Esperanza Aguirre e Ignacio González por falta de pruebas de su implicación directa en los hechos y limita su acusación a cargos intermedios como el exsecretario general, Francisco Granados o el gerente regional, Beltrán Gutiérrez

Con casi 7 meses de retraso desde que finalizó la prórroga de la instrucción, la Fiscalía Anticorrupción ha presentado este martes ante el juez de la Audiencia Nacional, Manuel García Castellón, su escrito de acusación por la financiación ilegal del PP en Madrid, vinculado a la operación Púnica.

El escrito de más de 800 páginas, a cuyas conclusiones se han opuesto las dos fiscales principales de la causa que la han investigado desde que arrancó en 2014, María Teresa Gálvez y Carmen García, exculpa a la expresidenta madrileña, Esperanza Aguirre, y a quien fuera su mano derecha y sucesor en el Gobierno autonómico, Ignacio González.

Tanto Gálvez como García han rechazado firmar el documento, que solo ha contado con la rúbrica de Alejandro Cabaleiro, introducido en la causa hace dos años por el fiscal jefe Anticorrupción, Alejandro Luzón, quien ha avalado la exculpación de la mayoría de cargos involucrados en la causa por falta de pruebas directas de su participación en los hechos.

<https://cadenaser.com/nacional/2022/07/19/anticorrupcion-exculpa-a-la-cupula-del-pp-de-madrid-por-su-financiacion-ilegal-cadena-ser/>

### **LA FISCALÍA PREPARA LA EXCULPACIÓN DE ESPERANZA AGUIRRE DEL CASO DE CORRUPCIÓN DE SU GOBIERNO Y DEL PP DE MADRID**

El jefe de Anticorrupción informa este martes a Dolores Delgado sobre el escrito que dos de los tres fiscales del 'caso Púnica' se han planteado no firmar

La línea de investigación de mayor trascendencia política del caso Púnica entra en erupción. El máximo responsable de la Fiscalía Anticorrupción, Alejandro Luzón, mantendrá este martes una reunión con la fiscal general del Estado, Dolores Delgado, para informarle de las conclusiones recogidas en el escrito final elaborado durante meses por su departamento sobre la presunta caja b del PP de Madrid, según detallaron fuentes jurídicas a EL PAÍS. Esperanza Aguirre, expresidenta de la Comunidad de Madrid, permanece imputada en esta causa desde 2019; y el ministerio público prepara su exculpación ante la falta de subordinados directos que la señalen por la corrupción que presuntamente anidó en tres organismos que presidía: el partido autonómico, el Gobierno regional y Fundescam (Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Comunidad Autónoma de Madrid).

La Fiscalía Anticorrupción avisó el pasado octubre al juez Manuel García-Castellón, instructor de la Audiencia Nacional, que daba por acabadas estas pesquisas y que se disponía a preparar el escrito donde le comunicaría qué imputados proponía enviar al banquillo. Casi nueve meses después, según informan fuentes jurídicas, ya está listo y este martes se le presentará a la fiscal general. Un documento que ha generado tensiones dentro del propio ministerio público. Según explican fuentes jurídicas, el escrito lo ha elaborado y rubricado Alejandro Cabaleiro, el último fiscal en incorporarse a la investigación, hace dos años. Según esas mismas fuentes, las dos fiscales que han llevado el caso desde mucho antes, María Teresa Gálvez y Carmen García Cerdá, han planteado incluso no firmarlo al haberse decidido no acusar a decenas de sospechosos.

Hace un mes, los tres fiscales firmaban un escrito dirigido al juez donde pedían más tiempo para que Guillermo Ortega (PP), exalcalde de Majadahonda (Madrid), aportase las supuestas pruebas que afirma guardar sobre irregularidades en una de las empresas públicas utilizadas por la trama y que salpicarían a Aguirre. Según dijo el exregidor, la expresidenta lo colocó al frente de Mercado Puerta de Toledo S. A., desde donde desvió un millón de euros para pagar gastos de campañas electorales.

El caso Púnica estalló en 2014. Las pesquisas se centraron en un primer momento en los tejemanejes de Francisco Granados, consejero de Aguirre y secretario general de los populares madrileños. Pero, en 2016, la Audiencia Nacional abrió una nueva línea de investigación centrada en la presunta financiación irregular del PP de Madrid. La Guardia Civil había encontrado en casa del político una libreta Moleskine de color negro, con múltiples apuntes sobre actos electorales y anotaciones ordenadas en dos columnas, encabezadas cada una de ellas por las palabras en inglés "in" [dentro] y "out" [fuera]". Tras analizarla, los agentes concluyeron

que era un registro detallado de Granados, jefe de campaña para los comicios de 2011, sobre las entregas de dinero de constructoras para el partido y las salidas de efectivo. A los donantes los identificaba por sus iniciales. Y al presunto receptor de una parte de ellas, también: “BG”, Beltrán Gutiérrez, gerente de la formación madrileña.

La Fiscalía comenzó entonces a subir por la cadena de mando y, en una causa donde acumula más de 100 investigados, puso la diana en tres expresidentes de la Comunidad de Madrid. Aguirre y sus dos sucesores (Ignacio González y Cristina Cifuentes), que fueron imputados. En abril de 2021, el juez García-Castellón archivó la causa contra Cifuentes al considerar que no se ha “acreditado” que ella participase en la presunta financiación ilegal del PP de Madrid. Sin embargo, los otros dos exjefes del Gobierno autonómico permanecen imputados a día de hoy.

Según han defendido fuentes fiscales, existían indicios suficientes para imputar a Aguirre: ella fue la principal beneficiaria de la trama; se usó el dinero presuntamente desviado para financiar sus actos electorales y para pagar una campaña de reputación online a su favor; y encabezaba los tres órganos donde se detectó la corrupción. Pero no se han conseguido recabar en la instrucción las pruebas suficientes para dar un paso más y proponer enviarla al banquillo: ningún subordinado directo la ha señalado, según explican fuentes jurídicas a EL PAÍS.

Cuando fue imputada, el juez García-Castellón y el ministerio público situaron a Aguirre en la cúspide de la trama. Según escribieron, existen “indicios racionales” de que la dirigente popular “supervisó” la caja b de los populares madrileños e “ideó la búsqueda de recursos que financiaran las campañas que ella misma seleccionaba”, dirigidas “fundamentalmente a fortalecer y vigorizar su figura política y consolidarla” como presidenta. “Una situación como la descrita explica que el impulso y la supervisión de todo el entramado pivotara en la presidenta del PP de la Comunidad de Madrid y presidenta de la fundación, quien se postuló a la presidencia de la CAM”, resumió el juez: “[Era] la supervisora última de las sinergias entre sus consejeros de confianza”.

Ahora, la Fiscalía Anticorrupción debe enviar su informe final al juez Manuel García-Castellón, con las peticiones de qué cargos del PP de Madrid deben ser procesados. El magistrado tendrá después la última palabra.

<https://elpais.com/espana/2022-07-19/la-fiscalia-prepara-la-exculpacion-de-esperanza-aguirre-del-caso-de-corrupcion-de-su-gobierno-y-del-pp-de-madrid.html>

## **LA FISCALÍA PIDE MÁS TIEMPO PARA QUE UN EXALCALDE DEL PP APORTE PRESUNTAS PRUEBAS CONTRA AGUIRRE**

El ministerio público solicita que se amplíe el plazo para que Guillermo Ortega elabore un informe sobre su paso por una antigua empresa de la Comunidad de Madrid

La Fiscalía Anticorrupción presentó un escrito en la Audiencia Nacional donde pide más tiempo para que Guillermo Ortega, exalcalde del PP en Majadahonda, pueda revisar los archivos que guarda y presente las presuntas pruebas que, según afirmó, salpicarían a Esperanza Aguirre, expresidenta de la Comunidad de Madrid e imputada por el caso Púnica. El ministerio público ha movido ficha así y ha recurrido la decisión del juez instructor Manuel García-Castellón, que ya dio por acabado el plazo para que el antiguo regidor popular le entregue el informe que prometió y los papeles que avalen sus palabras.

Este asunto se ha convertido en una de las últimas batallas abiertas en la bautizada como Pieza Separada 9 del caso Púnica, la línea de investigación centrada en la supuesta financiación irregular del PP de Madrid durante la etapa de Aguirre. Ortega, que se encuentra actualmente en prisión condenado por el caso Gürtel, contó en 2020 que la expresidenta regional lo colocó al frente de la empresa pública Mercado Puerta de Toledo, desde donde desvió más de un millón de euros para pagar gastos de campañas electorales. Además, el exalcalde aportó una serie de facturas para sostener sus acusaciones, y añadió que, para proporcionar más pruebas, necesitaba acceder a su ordenador personal y a la contabilidad de la compañía que encabezó.

Pero, según explica Ortega en un escrito enviado la pasada semana a la Audiencia Nacional, desde entonces ha afrontado numerosas dificultades para elaborar su informe. Según dice, a la

“ingente” cantidad de documentos a estudiar y al horario limitado que tenía para usar los ordenadores de la cárcel, se ha sumado que el portátil personal donde guardaba los archivos no ha podido estar a su disposición hasta este mayo. Primero, según añade, porque la prisión no permitió que su abogado le entregara la computadora. Y después, una vez que se autorizó, porque la máquina no se encendía debido al tiempo que había permanecido en “desuso”, y tuvo que llevarse a un informático.

Mientras tanto, al juez se le acabó la paciencia y, mediante una resolución dictada el 22 de junio, decretó que el plazo para presentar ese informe se había acabado. El magistrado ya había recibido en su día con recelos las presuntas revelaciones del exalcalde y, según expuso en un auto, deben tenerse en cuenta sus “circunstancias personales” al “valorar la credibilidad” de su testimonio. También, añadió que “no se puede hacer depender el impulso del proceso de la voluntad del denunciante”.

Por ello, aunque ha mantenido abierto hasta junio el plazo para que Ortega le entregase su informe, García-Castellón cerró en enero el resto de la investigación sobre la Pieza 9. Hace muchos meses que el instructor da por “agotadas” estas pesquisas, que se prolongan desde hace más de un lustro, y la Sala de lo Penal ya le apremió en una ocasión para que las terminase.

Sin embargo, la Fiscalía considera que se debe dar más tiempo al exalcalde de Majadahonda para que presente las presuntas pruebas. Según el recurso del ministerio público, fechado el 23 de junio y al que tuvo acceso EL PAÍS, “han sido causas ajenas a la propia voluntad de Guillermo Ortega las que han impedido que esta persona haya podido cumplir en el plazo marcado el mandato del instructor”. El PSOE, personado como acusación popular, también solicitó ampliar el margen para que el regidor proporcione su informe: “No se entiende la celeridad que se quiere imprimir al proceso justo en la recta final”, criticó.

Estos movimientos no son baladíes. Esta línea de investigación del caso Púnica se encuentra en un momento clave. Una vez que el juez ha dado por acabada la investigación, la Fiscalía debe presentar ahora su informe final sobre el caso, donde tendrá que plantear si pide procesar a la expresidenta madrileña. En base a ello, el magistrado decidirá. Pero esta opción, según fuentes jurídicas, se presenta difícil, ya que ninguno de los subordinados de Aguirre la señaló durante la instrucción con indicios lo suficientemente sólidos como para enviarla al banquillo.

Por su parte, la política ha contraatacado. El pasado viernes, su defensa envió un escrito al juez donde arremete contra Ortega y sus revelaciones. “Condenado a más de 30 años de prisión, sin duda quiere utilizar su ofrecimiento probatorio para negociar mejoras penitenciarias”, reza el documento firmado por el abogado de la exdirigente popular, que también carga contra los socialistas. Aguirre acusa al PSOE de “explotar sin rubor” su papel como acusación popular para dilatar este procedimiento judicial y obtener así un “rédito político”.

<https://elpais.com/espana/2022-07-06/la-fiscalia-pide-mas-tiempo-para-que-un-exalcalde-del-pp-aporte-presuntas-pruebas-contra-aguirre.html>

### **EL PSOE REPROCHA “PRISAS E INACCIÓN” AL JUEZ DEL ‘CASO PÚNICA’ PARA “BLINDAR” A AGUIRRE**

Los socialistas piden más tiempo para que un exalcalde del PP presente supuestas pruebas contra la expresidenta, pero el magistrado da por agotadas las pesquisas

El PSOE y la Asociación de Abogados Demócratas por Europa (Adade), personados como acusación popular en el caso Púnica, han solicitado a la Audiencia Nacional que conceda más tiempo al exalcalde popular de Majadahonda, Guillermo Ortega, para que pueda revisar la documentación que acumula y presentar así pruebas que, según dijo, salpicarían a Esperanza Aguirre, expresidenta de la Comunidad de Madrid. Los socialistas han planteado esta medida al recurrir la decisión de Manuel García-Castellón, juez instructor de la investigación sobre la presunta financiación irregular del PP de Madrid, que ya dio por acabado el plazo para que el antiguo regidor entregase su informe. El partido le reprocha al magistrado, además, “prisas e inacción” para “blindar” a la política, a la que mantiene imputada.

Guillermo Ortega, condenado por el caso Gürtel y actualmente en prisión, contó en 2020 que Aguirre lo colocó al frente de la empresa pública Mercado Puerta de Toledo, desde donde desvió más de un millón de euros para pagar gastos de las campañas electorales de la formación.

Además, el exalcalde aportó facturas para sostener sus acusaciones, lo que provocó que García-Castellón separara su testimonio de la instrucción sobre la caja b del PP de Madrid y abriera en 2021 una nueva línea de investigación (Pieza Separada 13 del caso Púnica) centrada solo en sus afirmaciones, que la Sala de lo Penal le obligó a unir después al considerar que se trataba de hechos conexos.

Con la idea de ahondar en estos extremos, el exregidor popular solicitó que, para recabar las presuntas pruebas que acumulaba, le proporcionasen en prisión el acceso a su ordenador y a la contabilidad del Mercado Puerta de Toledo. Pero, más tarde, Ortega explicó que tenía dificultades para elaborar su escrito de conclusiones, ya que únicamente podía consultar sus documentos en horario muy reducido, debido a su encarcelamiento. Un problema que, según denuncia el PSOE en su recurso, no se solucionó hasta abril de este año, cuando se puso a su disposición los “medios técnicos” adecuados.

Los socialistas explican que, a continuación, Ortega presentó un escrito el 23 de mayo, donde solicitaba más tiempo para confeccionar su informe, ya que debía trabajar con “ingentes volúmenes de documentación” y no había podido ponerse hasta superar “enormes dificultades técnicas”. El magistrado le dio entonces una prórroga de 10 días, que dio por finiquitada la pasada semana. “No se puede hacer depender la continuación de la pieza de la voluntad de Ortega”, argumentó el instructor.

El exalcalde de Majadahonda, Guillermo Ortega, llega a la Audiencia Nacional, en una imagen Pero, para las asociaciones populares, el tiempo que se le concedió fue insuficiente. Es más, el PSOE carga contra García-Castellón: “No se entiende la celeridad que se quiere imprimir al proceso de instrucción justo en la recta final”. “Como ya señaló la Fiscalía en otra causa, la inacción y las prisas parecen dibujar líneas rojas que blindarían al Partido Popular y sus dirigentes, en este caso a la que fuera presidenta de la Comunidad de Madrid y del PP en esta autonomía”, remacha el recurso de los socialistas, que consideran que la información que pueda proporcionar Ortega “será seguramente de una extraordinaria relevancia”, ya que “admitió” su “participación directa en los hechos”. El partido plantea a la Audiencia que pida al exregidor que informe “del estado de su escrito, incluso que presente un avance o esquema previo”, y después se decida si se le otorga más tiempo.

Aguirre —que encabezó los tres organismos donde se han detectado prácticas corruptas: el Ejecutivo autonómico, el PP regional y Fundescam (Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Comunidad Autónoma de Madrid)— permanece actualmente imputada en esta línea de investigación del caso Púnica, que el magistrado ya da por “agotada” tras más de un lustro y que la Sala de lo Penal ya apremió a acabar en una ocasión. De hecho, el pasado enero, García-Castellón dio por acabada la instrucción y ahora se encontraba a la espera de que la Fiscalía Anticorrupción presente su informe final sobre el caso, donde deberá plantear si pide procesar a la expresidenta madrileña. Una opción que, según fuentes jurídicas, va a ser difícil, ya que ninguno de sus subordinados la señaló durante la instrucción con indicios lo suficientemente sólidos como para enviarla al banquillo.

<https://elpais.com/espana/2022-06-29/el-psoe-reprocha-prisas-e-inaccion-al-juez-del-caso-punica-para-blindar-a-aguirre.html>

## **EL JUEZ ZANJA LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA PRESUNTA CAJA B DEL PP DE MADRID SIN ESPERAR AL INFORME DE 'EL RATA'**

El instructor había dado tiempo al exalcalde de Majadahonda para que profundizara en su última denuncia

Las mismas fuentes indican que el informe de 'El Rata' era el último paso antes de dar carpetazo a esta pieza número 9 de 'Púnica' y avanzar hacia la fase del procedimiento abreviado

El juez de la Audiencia Nacional que investiga si el PP de Madrid contaba con su propia caja b ha zanjado definitivamente las pesquisas sobre esta pieza separada de la trama Púnica, que tiene a la ex presidenta regional Esperanza Aguirre como imputada, sin esperar a que el ex alcalde de Majadahonda Guillermo Ortega, alias El Rata, aporte el informe que está elaborando desde la cárcel sobre las irregularidades que denunció en torno al Mercado de Puerta Toledo, según informa Europa Press.

El titular del Juzgado Central de Instrucción Número 6, Manuel García Castellón, tenía previsto que la investigación de esta pieza 9 concluyera el pasado 29 de enero, en línea con lo planteado por la Fiscalía Anticorrupción. Pero finalmente se optó por dar un poco más de tiempo a Ortega para que desarrollara las presuntas corruptelas apuntadas en una primera misiva.

Fue en abril de 2021 cuando El Rata puso en conocimiento de la Audiencia Nacional "una presunta desviación monetaria a través de la sociedad Mercado de Puerta de Toledo", dependiente de la empresa pública IMADE. Señaló más de una decena de facturas emitidas entre 2006 y 2009 por "trabajos aparentemente ficticios" —registrados como relaciones públicas, mantenimiento o pintura— que sumarían un total de 832.560 euros.

Estas revelaciones propiciaron que el juez abriera una nueva pieza, la número 13, para desgajar este asunto de la 9, pero la Sala de lo Penal dio la razón a la Fiscalía Anticorrupción manteniendo las supuestas irregularidades en el Mercado de Puerta de Toledo dentro de la investigación sobre la presunta financiación ilegal del PP madrileño.

Esta decisión de la Sala de lo Penal llegó a finales de 2021, lo que obligó a García Castellón a alargar levemente las pesquisas para que Ortega pudiera emitir un informe completo. Según fuentes jurídicas consultadas por Europa Press, esta labor acreditativa ha encontrado varias trabas que se deben principalmente a la dificultad para obtener cierta documentación desde prisión.

Las mismas fuentes indican que el informe de El Rata era el último paso antes de dar carpetazo a esta pieza número 9 de Púnica y avanzar hacia la fase del procedimiento abreviado.

Ortega aún no ha concluido su "dossier", según ha podido saber esta agencia de noticias, pero ha agotado los plazos concedidos sin que los investigadores estén dispuestos a dilatarlos más, lo que aboca, definitivamente, al final de la instrucción de esta rama de Púnica, conforme ha avanzado Vozpópuli.

La agenda de Granados

La 9 es la pieza separada de mayor trascendencia de Púnica por cuanto García Castellón intenta determinar si existió una caja b en el PP madrileño que sirvió para costear las campañas electorales de 2007, 2008 y 2011.

Las pesquisas arrancaron en 2014 tras el hallazgo de una agenda de su ex secretario general Francisco Granados, considerado el "cabecilla" de la Púnica, en la que pueden leerse unas siglas, que corresponderían a donantes, junto a unas cantidades de dinero.

En el primer golpe de la Operación Púnica, ese mismo año, fueron detenidas más de 50 personas, entre políticos, funcionarios y empresarios, como miembros de una trama de corrupción que habría otorgado contratos públicos por valor de 250 millones de euros al menos desde 2012 en la Comunidad de Madrid.

De un lado, los responsables políticos y administrativos hacían las adjudicaciones "a dedo" y, de otro, los empresarios beneficiados por ello les pagaban comisiones ilegales que se blanqueaban mediante un entramado societario, de acuerdo con el relato judicial.

El entonces juez de la Audiencia Nacional Eloy Velasco investigó los hechos como un todo hasta que en 2015 decidió trocear la causa para profundizar en los actos delictivos diferenciados que fue observando.

[https://www.infolibre.es/politica/juez-zanja-investigacion-presunta-caja-b-pp-madrid-esperar-informe-rata\\_1\\_1269286.html](https://www.infolibre.es/politica/juez-zanja-investigacion-presunta-caja-b-pp-madrid-esperar-informe-rata_1_1269286.html)

**ANTICORRUPCIÓN ALARGA 6 MESES LA AGONÍA DE LA TRAMA PÚNICA Y RETRASA VARIOS INFORMES CLAVE**

El escrito definitivo sobre la financiación irregular del PP no se ha presentado aún, aunque la instrucción terminó el pasado enero

La causa de corrupción más antigua del PP sigue sin cerrarse. La Fiscalía Anticorrupción aún no

ha presentado sus informes finales sobre dos de las principales piezas de esta trama, pese a que el juzgado decretó el final de la instrucción hace meses. En el caso de la investigación sobre la presunta financiación irregular del PP de Madrid, la Audiencia Nacional dio por terminadas las diligencias el pasado enero sin que, de momento, el Ministerio Público haya presentado acusación. Han pasado casi ocho años desde aquel 27 de octubre de 2014, cuando la Guardia Civil detuvo a medio centenar de funcionarios, alcaldes y políticos vinculados con la formación en Madrid por su relación con la red que se centra en la adjudicación irregular de servicios públicos a cambio del cobro de comisiones. Las diligencias practicadas se han ido alargando en muchos de los casos, hasta el punto de que en el auto con que el Central 6 puso punto y final se apuntaba a lo inconveniente de prolongar, de modo indebido, "el ya sobradamente ajeo plazo de investigación".

No se decretaron así prórrogas, pero los escritos de acusación siguen sin llegar y la agonía de esta instrucción no acaba. Con el fin de forzar una instrucción más rápida, el primero de los instructores, el juez Eloy Velasco, decidió dividir el procedimiento en 12 piezas. Solo una ha llegado a juicio. La causa acumula más de 200 investigados y 11 piezas separadas. El tronco de las pesquisas se centró inicialmente en el exconsejero madrileño Francisco Granados y el empresario David Marjaliza, pero a cada paso que se daba en la investigación, nuevas ramas afloraban en el caso Púnica: la de la financiación ilegal del PP madrileño que presidía Esperanza Aguirre y en la que está involucrado su sucesor en la presidencia de Madrid, Ignacio González; la pieza sobre la trama en León, en la que está procesado el expresidente de la Diputación Marcos Martínez; la que pone el foco en Murcia, que hizo caer al expresidente de la comunidad Pedro Antonio Sánchez; la que se refiere a la empresa de eficiencia energética Cofely, filial de la compañía energética francesa GDF Suez...

La única condena

En estos años, solo se ha logrado sacar adelante la que versaba sobre el chivatizo de un guardia civil a Granados: el Tribunal Supremo confirmó la condena de dos años de cárcel al exconsejero por aprovechamiento de secreto revelado por funcionario público, sentencia que se basa en una filtración en el marco de la operación Púnica que perjudicó la investigación policial y generó un beneficio económico para el exconsejero de la Comunidad de Madrid. El alto tribunal ratificó además los dos años de prisión para el guardia civil José Manuel Rodríguez Talamino por el delito de violación de secreto agravado, así como la pena de un año y seis meses al agente en excedencia de este cuerpo José Luis Caro Vinagre, que entonces ejercía como asesor de la Comunidad de Madrid, por el mismo delito que Granados. Además, los límites de la instrucción han ido cambiando. Con solo una pieza resuelta, la Sala de lo Penal fijó en aplicación de la legislación que limitaba el plazo de instrucción al 6 de junio de 2020. La pandemia paralizó las cosas y la posterior reforma permite alargar las investigaciones con prórrogas semestrales. La Fiscalía Anticorrupción y el magistrado tendrán ahora que determinar los cierres de cada uno de los asuntos, en función del momento de apertura y de la marcha de la instrucción.

[https://www.elconfidencial.com/espana/2022-06-13/anticorrupcion-alarga-agonia-punica-informes-clave\\_3440074/](https://www.elconfidencial.com/espana/2022-06-13/anticorrupcion-alarga-agonia-punica-informes-clave_3440074/)

## **EL PP DE MADRID ESPERA EL INFORME FISCAL DEFINITIVO DE LA CORRUPCIÓN EN LA 'ERA AGUIRRE'**

El partido regional, asediado por los escándalos en la compra de mascarillas en la pandemia, suma 10 alcaldes procesados en Púnica

La espada de Damocles pende esta primavera sobre el PP de Madrid, asediado también en las últimas semanas por los escándalos en la compra de material sanitario durante la pandemia. La Fiscalía Anticorrupción trabaja desde hace más de cinco meses en el informe de conclusiones definitivas sobre la línea de investigación del caso Púnica centrada en la presunta caja b del partido regional durante la etapa de Esperanza Aguirre, expresidenta de la Comunidad (2003-2012). Este documento marcará un punto de inflexión en unas complejas pesquisas, que arrancaron hace ocho años en la Audiencia Nacional, y donde el juez instructor Manuel García-Castellón aguarda para decidir si procesa a la exdirigente conservadora, así como a los numerosos cargos de la formación que permanecen imputados.

La visión que arroje el ministerio público sobre esta parte de la instrucción —que pone el punto de mira en cómo el PP aprovechó su poder institucional y sus mayorías absolutas para presuntamente financiarse irregularmente y perpetuarse en el Gobierno— completará el puzle

de la corrupción que anidó en la región en aquella época, a la que también apuntan otras tres tramas: los casos Lezo (con el expresidente Ignacio González como principal acusado); Gürtel (donde el exconsejero Alberto López Viejo ya ha sido condenado a más de 27 años de cárcel) y Ciudad de la Justicia (donde el exvicepresidente Alfredo Prada, pendiente de juicio, afronta una petición fiscal de ocho años de cárcel).

Con el PP de Madrid sobrepasado en el último mes por las investigaciones abiertas por la venta de material sanitario a la Administración durante la pandemia —que han señalado como comisionista al hermano de la actual presidenta regional, Isabel Díaz Ayuso; y como intermediario a un primo del alcalde de la capital, José Luis Martínez-Almeida—, el anunciado escrito de la Fiscalía sobre Púnica hurgará aún más en la herida. Sobre todo, con vistas a las elecciones municipales y autonómicas de mayo de 2023. Según fuentes jurídicas, no hay ninguna fecha oficial marcada en el horizonte para la entrega al juez García-Castellón del informe, que deberá pasar antes por la mesa de Alejandro Luzón, fiscal jefe de Anticorrupción.

En este documento, la Fiscalía enumerará todas las “pruebas recabadas durante la instrucción” y, según se indicó al magistrado a finales del pasado octubre, se confeccionará un “informe razonado, motivado e individualizado” de todas las personas físicas y jurídicas que permanecen bajo sospecha. Desde luego, el elemento clave, que esperan con expectación todas las partes personadas, es si el ministerio público considera que cuenta con indicios suficientes para proponer que se envíe al banquillo a Esperanza Aguirre. Una opción que, según distintas fuentes, resulta harto complicada, ya que ninguno de sus subordinados la ha señalado con indicios sólidos pese a que hay múltiples pruebas de corrupción en los tres organismos que ella dirigía (Gobierno autonómico, PP de Madrid y Fundescam). El informe de Anticorrupción será clave para la decisión del juez García Castellón.

Más allá de si se propone juzgar a la máxima autoridad del PP de Madrid y de la Comunidad durante la era bajo sospecha, el informe de la Fiscalía dibujará el marco general de la presunta corrupción que anidó en el partido regional y en el Gobierno autonómico durante la era de Aguirre. La investigación ha desvelado que, al igual que la formación a nivel nacional, la filial madrileña contaba presuntamente con una caja b —que llevaba el tesorero regional, Beltrán Gutiérrez, quien no ha disparado hacia arriba en todos estos años— y con mecanismos de financiación irregular, a través de entidades como Fundescam (Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Comunidad Autónoma de Madrid) y donaciones de empresarios.

Pero Púnica es mucho más. El macrosumario sobre esta trama, con 12 líneas de investigación diferentes, constituye un complejo retrato de las ingentes irregularidades detectadas en las Administraciones madrileña. Con el exconsejero de Aguirre y ex secretario general Francisco Granados como pieza principal de la red corrupta, los investigadores describen “actuaciones urbanísticas fraudulentas”, ilegalidades en la construcción de infraestructuras, amaños en contrataciones públicas y en trabajos de reputación en línea... Solo contando las cinco piezas de la causa donde ya se dictó auto de procesamiento, se ha propuesto juzgar a 10 exalcaldes del PP de Madrid —también a uno del PSOE y a otro de un partido local— y hay 11 municipios de la comunidad con cargos procesados. Además, Granados ya fue condenado a dos años de cárcel en la Pieza 1 por recibir un chivatazo de un guardia civil sobre la apertura de la investigación.

La Sala de lo Penal de la Audiencia, que rechazó en marzo numerosos recursos presentados por los ya procesados para tratar de frenar sus juicios, habla sin tapujos de la existencia de una supuesta “trama corrupta” para “conseguir adjudicaciones irregulares en diversas corporaciones locales”, donde se entregaban regalos a alcaldes, concejales y funcionarios.

Luceño, un nuevo vínculo con el pasado

El escándalo de los comisionistas del Ayuntamiento de Madrid ha vuelto a poner el caso Púnica bajo el foco. El nombre de Alberto Luceño, uno de los dos empresarios investigados por cobrar comisiones millonarias con la venta de material sanitario al Consistorio de la capital durante la peor fase de la pandemia, se encuentra vinculado a una de las compañías que la Audiencia Nacional destacó como parte del supuesto entramado usado por el PP de Madrid para financiarse de forma irregular en las elecciones de 2011, cuando Esperanza Aguirre renovó su mayoría absoluta. Luceño, que nunca fue imputado por esta trama, fue apoderado entre 2012 y 2013 de la Escuela Europea de Dirección y Empresa (Eude), a la que los investigadores señalaron como parte de la red de nueve sociedades interpuestas que se utilizó para mover



dinero. Además, según avanzó Infolibre, el tesorero del PP de Madrid, Beltrán Gutiérrez, mantuvo una asidua relación con Óscar Sánchez, administrador de Eude hasta 2015. Durante sus pesquisas, los agentes intervinieron una carpeta denominada “Marrones Alberto Luceño”. En declaraciones a distintos medios, la dirección actual del Eude se desvinculó totalmente de las actividades de sus anteriores propietarios.

<https://elpais.com/espana/2022-04-18/el-pp-de-madrid-espera-el-informe-fiscal-definitivo-de-la-corrupcion-en-la-era-aguirre.html>

## **EL PSOE CARGA CONTRA EL JUEZ POR DAR POR ACABADA LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA CAJA B DEL PP DE MADRID**

Los socialistas quieren que se anule el cierre de las pesquisas acordado por el magistrado

El PSOE y la Asociación de Abogados Demócratas por Europa (Adade), personados como acusación popular en el caso Púnica, han presentado un recurso para que se retome la investigación sobre la caja b del PP de Madrid. A través de un duro escrito de 29 páginas, al que tuvo acceso EL PAÍS, la representación de los socialistas pide a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional que anule la decisión del juez Manuel García-Castellón de dar por acabadas estas pesquisas, donde apenas falta que la Fiscalía Anticorrupción presente su informe definitivo antes de que el magistrado acuerde si archiva el caso o procesa a alguien por la supuesta financiación irregular de los populares madrileños. Los expresidentes regionales Esperanza Aguirre e Ignacio González se encuentran entre los imputados.

García-Castellón, al que la Sala ya apremió en una ocasión para cerrar estas pesquisas, considera “agotada” la instrucción. Pero en su recurso, el PSOE y Adade insisten en que todavía queda un hilo muy importante del que tirar —las últimas revelaciones del exalcalde de Majadahonda, Guillermo Ortega, condenado en el caso Gürtel—, que sitúa precisamente en la diana a Aguirre. Las acusaciones temen que la expresidenta se quede fuera del listado de procesados por el juez, pese a que era la máxima responsable de las instituciones utilizadas para desviar supuestamente el dinero y a que era la mayor beneficiaria de la trama, ya que presuntamente se financiaron sus campañas de forma irregular. De hecho, fuentes de la investigación consideran complicado que el exlíder popular acabe en el banquillo, ya que ninguno de sus subordinados directos la ha señalado hasta ahora con pruebas sólidas. El informe definitivo de la Fiscalía, donde tendrá que dejar por escrito si pide que se juzgue a la política, pesará mucho en la decisión del magistrado, según esas mismas fuentes.

Con este contexto como telón de fondo, los socialistas consideran fundamental investigar las revelaciones de Ortega. El exalcalde contó en 2020 que la expresidenta lo colocó al frente de la empresa pública Mercado Puerta de Toledo, desde donde desvió más de un millón de euros para pagar gastos de las campañas electorales de la formación. Además, el regidor aportó facturas para sostener sus acusaciones, que provocó que García-Castellón desgajara su testimonio de la instrucción sobre la caja b del PP de Madrid y abriera en 2021 una nueva línea de investigación (Pieza Separada 13 del caso Púnica) centrada solo en sus afirmaciones.

Pero, según dicen el PSOE y Adade, el juez no “ha hecho nada” para tratar de avanzar en esa parte de las pesquisas —que la Sala de lo Penal le ha obligado a volver a unir a las averiguaciones sobre la caja b, al considerar que se tratan del mismo asunto—. La acusación popular califica como “desoladora” la instrucción sobre las afirmaciones de Ortega: “Desde el 12 de mayo de 2021, fecha de formación de la Pieza 13, hasta el 28 de enero de 2022 no se ha realizado ninguna diligencia de investigación nueva”, expone el recurso: “De todo ello, solo podemos concluir que el efecto principal de la formación de la Pieza 13 ha sido evitar la investigación judicial sobre la financiación irregular del PP”.

“No consta que se haya requerido la elaboración de ningún tipo de informe para advenir la realidad de los hechos denunciados a ninguna unidad de auxilio judicial o de apoyo a la Fiscalía”, sigue el escrito de los socialistas, que apunta que solo se comprobó que las facturas aportadas por Ortega no se encontraban entre la documentación facilitada por la Comunidad de Madrid: “Lo que solo probaría que la Comunidad no coopera con la justicia y menos cuando se investiga al PP, que es el que gobierna”. “No se ha pedido la unidad de auxilio judicial que cruce los datos de lo denunciado con la contabilidad hallada en el registro a Beltrán Gutiérrez, [exgerente del PP de Madrid], para comprobar que las cantidades de origen desconocido o que no se habían podido vincular a ninguna fuente de ingresos de las conocidas pudiesen corresponderse con

aportaciones opacas procedentes del IMADE o del Mercado Puerta de Toledo”, destaca el recurso.

El pasado 25 enero, García-Castellón decidió dar por acabada la instrucción sobre la presunta caja b del PP de Madrid. El magistrado consideró que todas las pruebas practicadas hasta la fecha “son suficientes” y “no debe prolongarse, de modo indebido, el ya sobradamente añejo plazo de investigación” de unas pesquisas que se prolongan desde 2016. “Se considera que la instrucción ha finalizado”, añadía el juez en su resolución, donde rechazaba ampliar seis meses más la causa, como pedía el PSOE, para profundizar en las afirmaciones de Ortega.

El juez de la Audiencia Nacional hace meses que da por “agotada” esta instrucción —que la Sala de lo Penal ya le había apremiado a acabar por llevar muchos años abierta—. La Fiscalía también apoyó dar por finiquitadas las pesquisas, aunque reiteró que la Guardia Civil debe elaborar un informe sobre las facturas de Ortega, que el magistrado ha aceptado.

<https://elpais.com/espana/2022-02-10/el-psoe-carga-contras-el-juez-por-dar-por-acabada-la-investigacion-sobre-la-caja-b-del-pp-de-madrid.html>

### **EL EJECUTIVO DE AYUSO ADJUDICÓ CONTRATOS POR MÁS DE 200.000 EUROS A UNA EMPRESA PRESIDIDA POR UN INVESTIGADO EN 'PÚNICA'**

La Consejería de Sanidad ha firmado durante la pandemia dos contratos con Zertem Grupo de Comunicación para campañas de concienciación relacionadas con el coronavirus

La empresa de publicidad se encuentra presidida por José Luis De Rojas Toribio, quien figura como investigado en la pieza de 'Púnica' en la que se indaga sobre la financiación del PP de Madrid

El Gobierno de la Comunidad de Madrid ha adjudicado a lo largo de la pandemia diferentes contratos a una empresa liderada por uno de los investigados en el caso Púnica. En concreto, el Ejecutivo de Isabel Díaz Ayuso ha otorgado de forma directa dos licitaciones a Zertem Grupo de Comunicación SL, encargos por los que la firma percibirá 236.415,85 euros. La compañía, según los datos que constan tanto en el registro mercantil –consultados por infoLibre– como en su propia página web, está presidida por José Luis de Rojas Toribio, un empresario de la comunicación que figura actualmente como imputado en la pieza sobre la presunta financiación ilegal del PP de Madrid. “Se hizo por precio, la más económica de las ofertas”, se limitan a decir desde el Gobierno madrileño.

La adjudicación más importante que consta en el Portal de la Contratación de la Comunidad de Madrid es de hace solo unas semanas. El 10 de noviembre, la directora general de Salud Pública, Elena Andradás, suscribía una resolución por la que se adjudicaba por la vía de la emergencia un contrato a Zertem para la elaboración de una campaña sobre medidas preventivas frente al coronavirus. “[La] transmisión comunitaria representa por sí misma un grave riesgo, que se verá potenciado con la inminente llegada de las fiestas navideñas y el invierno. [...] En este escenario, cobra especial relevancia la concienciación de la población”, recoge la memoria justificativa asociada a la adjudicación.

El encargo gira alrededor de tres objetivos: informar a la población de las nuevas medidas que deban adoptarse, concienciarla de la importancia de seguir manteniendo las actuaciones sanitarias básicas de prevención e incrementar la eficacia de la campaña de vacunación. Para ello, se prevé una acción a través de medios offline y online –material gráfico en prensa, cuñas en radio o espacios publicitarios de treinta segundos para su emisión en televisión y soportes digitales–. Por los trabajos, para los que se han valorado “tres propuestas diferentes”, la adjudicataria va a cobrar de la administración regional 188.015,85 euros, impuestos incluidos.

No es el único encargo que el Ejecutivo de Isabel Díaz Ayuso ha hecho a Zertem Grupo de Comunicación. El 29 de mayo de 2020, también por la vía de emergencia, la Consejería de Sanidad le adjudicó un contrato de 48.400 euros, IVA incluido, para unas labores idénticas: elaborar una campaña de concienciación una vez superado el primer azote de la pandemia. “Se

trata de una empresa que cuenta con solvencia suficiente para el desarrollo de este tipo de servicio", recogía la resolución, en la que, a diferencia de la primera, la directora general de Salud Pública no especificaba si se habían solicitado varias propuestas y presupuestos. Algo que, a preguntas de infoLibre, tampoco ha aclarado Sanidad. "Se hizo por precio, la más económica de las ofertas", se limitan a decir.

#### Carat España y Miguel Ángel Rodríguez

La firma que se hizo con ambas adjudicaciones echó a andar hace justo una década. En concreto, comenzó sus operaciones el 23 de noviembre de 2011, según consta en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Lo hizo con un capital de 483.249 euros. Y con el siguiente objeto social: "Las inversiones en sociedades que supongan cartera de control y la adquisición de valores mobiliarios, todo ello por cuenta propia". La compañía arrancó con un abogado del Estado al frente. Meses después es José Luis De Rojas Toribio quien entra como consejero. Ahora, este empresario ocupa el cargo de presidente, según la información mercantil consultada por este diario.

De Rojas Toribio, señala su biografía en la página web de la compañía, desarrolló su carrera profesional en el mundo de la consultoría tras un breve paso por la banca de inversión. Pero en el año 2000 dio un giro a su vida, reorientándola hacia el mundo de la comunicación. Hizo carrera en la firma de comunicación Carat España, donde llegó hasta lo más alto. "Pinche o no pinche la burbuja financiera, para nosotros va a ser un componente importante de nuestro negocio", decía sobre la compra de parte de Net-Think en mayo de 2001, cuando era ya consejero delegado de la compañía.

Según la información mercantil, el empresario empezó a ocupar este cargo a comienzos de siglo. Por aquel entonces, la sociedad estaba presidida por Miguel Ángel Rodríguez, el todopoderoso jefe de gabinete de Isabel Díaz Ayuso. Según consta en su biografía oficial, la que figura en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, quien fuera secretario de Estado de Comunicación durante la primera legislatura de José María Aznar llevó las riendas de la firma entre 1999 y 2006. De hecho, aterrizó en ella solo cuatro meses después de abandonar su puesto como portavoz del Ejecutivo conservador. Y lo hizo con el aval del Ministerio de Administraciones Públicas.

De Rojas Toribio forma parte de la larga lista de investigados en el marco de la operación Púnica. En concreto, en la novena pieza, en la que se indaga sobre la presunta financiación ilegal del PP de Madrid. El empresario, de hecho, se encuentra bajo la lupa de la justicia por el papel de Carat durante la campaña de la formación conservadora de cara a las autonómicas de 2011. Pero no solo eso. En el procedimiento judicial también se han escudriñado los trabajos de otra de las compañías que presidía durante aquellos años.

#### "Comida con Borja Sarasola y José Luis de Rojas"

En auto fechado el 2 de septiembre de 2019, el que consumó la entrada de la expresidenta Esperanza Aguirre en la relación de investigados en la causa, el titular del Juzgado de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional señalaba que los responsables del PP madrileño habían convenido con otra de las imputadas –María Luisa de Madariaga– que para la "emisión de los acrósticos" que debía realizar la empresa El Laboratorio de Almagro, dicha mercantil "realizase a su vez la compra de medios y espacios para su difusión" a la sociedad Carat, "cuyo administrador participaba en la estrategia pactada para ocultar el gasto por la contratación de publicidad electoral, al sobrepasar su coste el límite de gasto que en tal concepto recoge la Loreg".

"Así, la sociedad El Laboratorio de Almagro emitió con fecha 20 de marzo de 2011 la factura nº 31000165 al PPCM –PP de la Comunidad de Madrid– por importe de 118.000 euros, recogiendo como concepto la compra de medios, pero como periodo de la prestación, los meses de enero, febrero y primera semana de marzo de 2011, anteriores a la convocatoria de las elecciones, ocultando de esta forma la naturaleza de gasto de campaña, lo que de nuevo permitió su abono desde la propia cuenta de funcionamiento del partido", continúa la resolución judicial.

El relato de hechos sitúa al exconsejero madrileño Borja Sarasola como "interlocutor" con los directivos de Carat "en la contratación de los servicios y emisión de los acrósticos" preparados por la otra firma. "Entre dichos directivos se encontraba el investigado José Luis de Rojas Toribio, quien asistió junto a la investigada M<sup>a</sup> Luisa Madariaga –a la que sitúan como consejera delegada

de El Laboratorio de Almagro– y Borja Sarasola a las reuniones planificadas. Todos ellos acomodarían los pagos por los servicios electorales y la ocultación de su verdadera naturaleza, por sobrepasar el gasto el límite legal permitido", sentenciaba el auto.

Uno de los correos incluidos en el informe de la UCO

Un informe de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil aportado a la causa a comienzos de 2019 realiza esas conexiones en base a correos electrónicos extraídos del buzón corporativo de María Luisa de Madariaga. "Comida con Borja Sarasola y José Luis de Rojas", reza el asunto de uno de los mail recuperados por el Instituto Armado.

No es el único. En su informe, la Guardia Civil también recupera otro mensaje enviado por quien sitúan como director de servicios al cliente de El Laboratorio de Almagro, Ignacio Olazabal. "Buenas tardes, José Luis. Esta tarde he hablado con Borja Sarasola y me ha pedido organizar una comida entre tú, Marisa de Madariaga y él para cerrar temas de la campaña. Marisa me comenta que ella tiene su agenda libre el lunes 24 o martes 25 de la próxima semana. ¿Cómo te van esas fechas? Por favor, confírmame cuando puedas, y así cerramos también la agenda de Borja", reza el correo, enviado a las 18.18 horas del 19 de enero de 2011.

Equmedia y la "deuda" de Alejandro de Pedro

El nombre del empresario de la comunicación también ha aparecido en el procedimiento en relación con los trabajos de la firma Equmedia XL. En concreto, el auto de septiembre de 2019 señalaba que el exconsejero de Presidencia Salvador Victoria y Sarasola solicitaron al presidente de dicha empresa y a su directora general, De Rojas y Celia Caño, respectivamente, que "a cargo del presupuesto" del contrato de 4,25 millones –IVA excluido– del Canal de Isabel II con el que se había hecho Equmedia "asumiesen el pago de parte de la deuda" que la Comunidad de Madrid "mantenía" con Alejandro de Pedro, quien fuera director general de Eico y quien se habría encargado de hacer trabajos de reputación online para altos cargos de la administración regional

"De esta forma, y de forma encubierta, serían los fondos públicos los que sufragarían parte de la deuda por los trabajos personales realizados por Eico a los dirigentes del PPCM, señalados anteriormente. José Luis de Rojas Toribio y Celia Caño, atendiendo la petición realizada, simularon, desde julio de 2012, la contratación de publicidad a la sociedad Madiva, relacionada con una campaña de la empresa Generali Seguros y con una campaña del Ministerio de Defensa. Con dichos conceptos, y bajo la ficción de la inserción de banners con la publicidad, en los periódicos de Madiva, los trabajadores de la sociedad Eico fueron presentando facturas a la mercantil Equmedia, hasta la cantidad total de 55.660 euros", sostenía el juez en el auto.

"Perfectamente justificados"

La defensa del empresario de la comunicación ha mantenido durante el procedimiento que "todos los hechos" que se le imputan "han sido explicados" y están "perfectamente justificados", no acreditándose "ilícito penal alguno". Así, en el caso de Carat, su representación letrada sostenía en un recurso de finales del año pasado que "no se encontraban" entre las funciones de De Rojas "la de facturar o acometer los trabajos contratados con Carat" y que durante el primer trimestre de 2011 –el periodo en el que se contemplan alguna de las reuniones referenciadas por la UCO– se encontraba en una situación médica delicada.

Sobre el caso de Equmedia, su abogado puso también sobre la mesa un informe pericial en el que se concluía que si la firma se hizo con la licitación del Canal de Isabel II fue por "ser la oferta económicamente más ventajosa". Además, el estudio apuntaba que no se habían detectado "entre los registros de proveedores relacionados" con los concursos "facturas recibidas" ni de Alejandro de Pedro ni de "sociedades vinculadas a él".

"Queda constatado que ni don Alejandro de Pedro ni compañías vinculadas por una relación de socio, administrador o directivo de las mismas, ni las personas físicas con una relación de socio, administrador o directivo en las mentadas compañías, han participado en los concursos públicos adjudicados a Equmedia en los ejercicios de 2012 y 2013 por el Canal de Isabel II y la CAM", sentenciaba el informe aportado, que recalca la "ausencia de criminalidad" en el actuar del investigado.

Por el momento, la instrucción de Púnica podrá continuar hasta finales del próximo mes de enero, aunque el Ministerio Público ya ha dejado caer que no pedirá que se alarguen más las pesquisas. En el último año, el juez ha decretado dos prórrogas de la instrucción. La primera, en verano y

por un plazo de tres meses. La última, por un periodo similar, el pasado 27 de octubre. Lo ha hecho en contra de lo que solicitaban algunos de los investigados. Entre ellos, De Rojas Toribio, que en ambas ocasiones pidió el sobreseimiento de la causa frente a él.

Este diario se puso en contacto con el empresario de la publicidad. Sin embargo, rechazó pronunciarse al respecto por recomendación de su abogado. "No puedo hacer ningún comentario porque está sub iudice y en un momento delicado, al final de la instrucción", explica amablemente De Rojas Toribio al otro lado del teléfono.

[https://www.infolibre.es/politica/ejecutivo-ayuso-adjudico-contratos-200-000-euros-empresa-presidida-investigado-punica\\_1\\_1214129.html](https://www.infolibre.es/politica/ejecutivo-ayuso-adjudico-contratos-200-000-euros-empresa-presidida-investigado-punica_1_1214129.html)

## **LA FISCALÍA MANTIENE BAJO SOSPECHA LA OBRA DE REFORMA DE LA SEDE DEL PP DE MADRID**

El ministerio público pide al juez del 'caso Púnica' que incorpore al sumario un informe de Hacienda sobre anomalías detectadas

La Fiscalía Anticorrupción mantiene bajo sospecha las obras de reforma de la sede del PP de Madrid acometidas durante la etapa de Esperanza Aguirre como líder de la formación regional. A través de un escrito firmado el pasado 28 de enero, al que ha tenido acceso EL PAÍS, el ministerio público pide al juez del caso Púnica que incorpore al sumario un informe de Hacienda donde se enumeran anomalías detectadas en la facturación de dichos trabajos. La iniciativa se enmarca dentro de la línea de investigación sobre la supuesta financiación irregular de los populares madrileños, donde permanecen imputados la propia Aguirre y su sucesor, Ignacio González.

Las oficinas del PP de Madrid se encuentran en la primera planta del edificio donde el partido tiene su sede central, en Génova 13. Precisamente, el pasado octubre, la Audiencia Nacional consideró probado que la formación pagó con dinero negro la reforma de las plantas utilizadas por el PP nacional, sin entrar en las dependencias de la dirección autonómica. Aunque, según manifestó el extesorero popular Luis Bárcenas, esas instalaciones también se pagaron de forma irregular.

Según declaró Bárcenas al juez Manuel García-Castellón en febrero de 2021, Aguirre quería que el PP nacional asumiese el gasto de la obra de la sede de los populares madrileños; pero Álvaro Lapuerta, al frente entonces de la tesorería central, se negó. "Puedo afirmar que costó más [de lo pagado]", dijo Bárcenas, que añadió que el PP de Madrid solo desembolsó unos 200.000 euros por la reforma de toda una planta, cuando al PP nacional le costó más de un millón adecentar cada planta del resto del edificio. "Pese a que las obras eran comparables", remachó Bárcenas.

El pasado 26 de enero, García-Castellón dio por concluidas las pesquisas sobre el PP de Madrid. Sin embargo, la ley permite incorporar pruebas encargadas antes del cierre del sumario y, por ello, Anticorrupción pidió el día 28 que, entre otros documentos, se sume el informe de Hacienda. Un estudio que la Agencia Tributaria elaboró en marzo de 2020 con los escasos papeles que aportó la gerencia de la dirección regional, que dice no encontrar los "contratos" firmados para la reforma.

Los técnicos de Hacienda solo pudieron analizar una decena de facturas facilitadas, pero destacaron aspectos que "llaman la atención". Como dos abonos de dinero girados en 2005 a Indecor, pagados al contado. Esta empresa, según añaden, es "la responsable del mayor coste de la obra", que incluye un pago de 30.248 euros para la demolición de 35 metros cuadrados de muros, la colocación de una mampara acristalada de 25 metros cuadrados y la instalación de parqué en 350 metros cuadrados. Unos datos de los que recelan los peritos, ya que consideran "muy escasa la superficie de muro y mampara", en comparación con la del parqué, salvo que se hicieran constar en facturas que no se han aportado o que, "en realidad, se mantuvieran muchos de los muros de fabrica o mamparas ya existentes".

Hacienda incide también en que tiene informes internos que señalan que otra compañía contratada, Erin South S. L., "formaría parte de una cadena de facturación irregular", de la que "se beneficiaría" la sociedad Administradora de Archivos, participada por Indra. El ministerio público sostiene que el sumario del caso Púnica desvela que directivos de esta última compañía

se “habrían concertado con dirigentes del PP de la Comunidad de Madrid” para que la empresa participase supuestamente en el “desvío de fondos públicos de las arcas del ente público Agencia de Informática y Comunicaciones (ICM)”, dependiente del Gobierno regional. Según la Fiscalía, desde 2007, el ICM “inflaba” contratos adjudicados a Indra y, posteriormente, esta sociedad hacía frente al pago de deudas del Ejecutivo regional o de sus dirigentes; y abonaban gastos electorales del PP de Madrid derivados de sus campañas y de los supuestos trabajos prestados por diferentes mercantiles a los populares.

<https://elpais.com/espana/2022-02-01/la-fiscalia-mantiene-bajo-sospecha-la-obra-de-reforma-de-la-sede-del-pp-de-madrid.html>

### **EL JUEZ DE PÚNICA DA POR CONCLUIDA LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA CAJA B DEL PP DE MADRID**

El magistrado pone fecha de cierre a las pesquisas a la espera de decidir si procesa a los imputados

El juez del caso Púnica, Manuel García-Castellón, ha dado por acabada la instrucción sobre la presunta caja b del PP de Madrid. Según un auto dictado este martes, el magistrado considera que todas las pruebas practicadas hasta la fecha “son suficientes” y “no debe prolongarse, de modo indebido, el ya sobradamente añejo plazo de investigación”. El juez pone así fecha de cierre —29 de enero de 2022— a estas largas pesquisas, que se prolongan desde 2016. García-Castellón tiene pendiente, eso sí, decidir si procesa a alguien por la financiación irregular de los populares: entre ellos, los expresidentes autonómicos Esperanza Aguirre e Ignacio González, que permanecen imputados.

“Se considera que la instrucción ha finalizado”, dice el juez, que rechaza ampliarla varios meses, como habían pedido varias partes. Por ejemplo, el PSOE, personado como acusación popular, solicitó prorrogarla seis meses al considerar que quedan averiguaciones por hacer después de que la Sala de lo Penal uniese a esta parte de la investigación las últimas revelaciones del exalcalde de Majadahonda, Guillermo Ortega, condenado en el caso Gürtel. El exregidor, que aportó facturas, contó que Aguirre lo colocó al frente de la empresa pública Mercado Puerta de Toledo, desde donde desvió más de un millón de euros para pagar gastos de las campañas electorales de la formación. García-Castellón decidió indagar esta parte por separado, pero la Sala le obligó a juntarlo el pasado diciembre al considerar que se encuentran relacionadas con el “mismo objeto” de las pesquisas.

El juez de la Audiencia Nacional hace meses que da por “agotada” la instrucción sobre la caja b del PP, que se investiga dentro de la Pieza 9 del sumario del caso Púnica. El ministerio público ya le comunicó también que prepara su informe definitivo sobre estas pesquisas. “Consideramos que las pruebas recabadas durante la instrucción permiten realizar, y así se hará, un informe razonado, motivado e individualizado de todas las personas, físicas y jurídicas, que constan actualmente investigadas en la presente pieza”, resumieron los tres fiscales del caso —Carmen García Cerdá, Alejandro Cabaleiro y María Teresa Gálvez— en un escrito remitido al magistrado a finales de 2021.

La investigación sobre la caja b entra ahora, por tanto, en un periodo de espera. Las partes pueden recurrir la decisión del juez de dar por concluida la instrucción. Y el magistrado, según consta en el escrito de este martes, aguarda para dictar el auto donde decide si archiva la causa o procesa a los imputados.

<https://elpais.com/espana/2022-01-26/el-juez-de-punica-da-por-concluida-la-investigacion-sobre-la-caja-b-del-pp-de-madrid.html>

### **GARCÍA CASTELLÓN ORDENA EL FIN DE LA INVESTIGACIÓN DE LA CAJA B DEL PP DE MADRID Y ACERCA LA DECISIÓN SOBRE AGUIRRE**

El juez de Púnica rechaza prorrogar la instrucción, como le habían solicitado varias partes, al considerar que ya se han agotado las diligencias destinadas a esclarecer la presunta financiación del PP madrileño

El juez del caso Púnica, Manuel García-Castellón, ha decretado el fin de la instrucción de la pieza que investiga la presunta financiación irregular del PP de Madrid para el próximo 29 de enero, al

denegar las prórrogas que le solicitaban varias partes. "Este instructor considera que las diligencias practicadas son suficientes y que no debe prolongarse, de modo indebido, el ya sobradamente añejo plazo de investigación de esta pieza", afirma el magistrado en un auto fechado este martes y al que ha tenido acceso elDiario.es.

Entre las peticiones de prórroga se encontraban desde los imputados Juan José Güemes, exconsejero de Sanidad, a acusaciones populares como el Partido Socialista o la Comunidad de Madrid. En esta ocasión, a diferencia de ocasiones anteriores en las que criticó las prisas del juez por cerrar esta pieza, Anticorrupción no solicitó la prórroga.

En esta pieza está imputada la expresidenta madrileña Esperanza Aguirre. Una vez finalice la instrucción, las distintas partes presentarán sus escritos de acusación o de solicitud de archivo de las actuaciones y el juez decidirá si dicta auto de pase a procedimiento abreviado o archiva la causa. En el caso de que opte por la primera opción en su auto se conocerá si sigue adelante con las actuaciones respecto a todos los investigados o deja fuera a parte de ellos. El fin de la instrucción puede ser ahora recurrido por las partes.

La representación de los socialistas se quejaba de que no se ha dotado al exalcalde de Majadahonda Guillermo Ortega Alonso de un ordenador y una impresora para que pueda colaborar desde la cárcel -donde cumple condena por Gürtel- en el esclarecimiento de los hechos. También alegaba el PSOE que falta un informe de la UCO de la Guardia Civil. García Castellón afirma que Ortega Alonso siempre podrá declarar en el juicio "sin que sea preciso dilatar la investigación a la espera de un hipotético análisis de una documentación que, según se dice en el escrito, no se le habría facilitado en el centro penitenciario".

"La presente instrucción no puede ser ampliada en base a unas alusiones tan vagas, genéricas e indiscriminadas como las contenidas en dicha petición, en la que, por cierto, se deslizan unas inasumibles manifestaciones en orden a que no se ha facilitado acopio de documentación por parte de este juzgado", asegura el juez. La citada acusación popular viene denunciando este hecho desde hace tiempo. En cuanto al informe de la UCO, afirma el juez, que no es necesario porque "ya constan los elementos esenciales para formular un juicio indiciario a propósito de los múltiples hechos investigados".

[https://www.eldiario.es/politica/garcia-castellon-ordena-investigacion-caja-b-pp-madrid-acerca-decision-aguirre\\_1\\_8688134.html](https://www.eldiario.es/politica/garcia-castellon-ordena-investigacion-caja-b-pp-madrid-acerca-decision-aguirre_1_8688134.html)